MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

"MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE LA PALMA, SAN NICOLÁS Y CAMPO DEPORTIVO EL DESIERTO DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER"

NOVIEMBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO.

INTRODUCCIÓN 5

ASPECTOS GENERALES 5

1. ECONÓMICO 7

1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR 7

1.2 GREMIOS, ASOCIACIONES Y/O EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR A NIVEL NACIONAL O REGIONAL 8

1.3 SECTOR DE LA CONSTRUCCION 9

1.3.1 Perspectiva General Según la ANDI Asociación Nacional de Empresarios de Colombia. 24

Costo de capital de largo plazo y transmisión a crédito hipotecario 26

1.3.2 Perspectiva General Según Bancolombia. 27

1.4 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO 38

1.4.1 Índices de precio al consumidor. 38

1.4.2 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) 39

1.4.3 Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) 41

1.4.4 Inflación. 43

1.4.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente. 44

1.4.6 Tasa de cambio. 45

1.4.7 Tasa de desempleo. 46

1.5 CADENAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN 47

1.6 IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO (EN CASO DE QUE APLIQUE) 50

1.6.1 Importaciones 50

1..6.2 Exportación de bienes y servicios. 50

2. TÉCNICO 53

2.1 ALCANCE 53

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 56

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN 56

3. PRESUPUESTO. 57

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL. 57

3.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 61

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL 63

4. ANÁLISIS PROMOCIÓN DE INDUSTRIA NACIONAL EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (DECRETO 680 DE 2021 A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO DE 2021). 63

4.1 ANÁLISIS DETERMINACIÓN BIENES NACIONALES RELEVANTES. 63

5. POTENCIALES PROVEEDORES. 73

5.1.1 Tamaño de la muestra. 74

5.1.2 Definición de la muestra. 93

5.1.3 Análisis Clasificación Empresarial 93

5.1.4 Conclusión 94

5.2 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021. 94

5.2.1 Encuesta mercado laboral nacional. 94

5.2.2 Conclusiones. 96

5.3 ANÁLISIS FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 96

5.3.1 Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP) 96

5.3.2 Población Gitana o Rrom 97

5.3.3 Pueblos indígenas 98

5.3.4 Conclusiones. 99

5.4 ANÁLISIS SOLICITUD PLAN DE CALIDAD COMO CRITERIO DE CALIFICACIÓN 100

6. REGULATORIO 100

6.1 ASPECTO LEGAL 100

7. ACUERDOS COMERCIALES: 102

7.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL 103

7.2 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL 104

7.2.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES: 108

7.3 CONCLUSIONES APLICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL 109

8. ESTUDIO DE LA OFERTA 113

8.1 QUIEN VENDE.....113
9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:.....133
9.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA ENTIDAD (MUNICIPIO DE GÁMBITA - SANTANDER).....133
9.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS. 136
9.3 CONCLUSIONES.....139
10. ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:.....140
11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 140
Bibliografía.....145

ANALISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

El presente proceso de contratación que adelanta el Municipio de Gámbita- Santander, busca contratar los **"MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS DE LA PALMA, SAN NICOLÁS Y CAMPO DEPORTIVO EL DESIERTO DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER".**

Es sumamente importante hacer un análisis del sector con el fin de tener en cuenta todos los aspectos (económicos, técnicos, legales, etc.) que inciden en un proceso de contratación estatal y, de esta forma, hacerlo transparente y eficiente.

Este documento tiene con objetivo presentar a nivel de resumen la información de las condiciones del mercado asociadas al objeto de contratación por parte del Municipio de Gámbita, Santander.

ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Gámbita - Santander como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos…".*

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece lo siguiente: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

El artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. La relevancia del municipio como entidad territorial es tal, que a partir de la Ley 1454 de 2011 (por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones), además de las obligaciones y funciones que le son propias por la Constitución y la Ley, el municipio tiene la competencia residual territorial, esto es, que es competencia del municipio en todo aquello que no está atribuido a la Nación ni a los departamentos.

Que la Ley 715 de 2001, en su *artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las*

establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

(…..)

76.7. En deporte y recreación

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.
76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

De esta forma con la realización del presente proceso se busca el apoyo y fortalecimiento de actividades deportivas y recreativas en diferentes disciplinas, con el fin de fomentar la salud física, el correcto empleo del tiempo libre, la integración de los habitantes de la comunidad y el crecimiento en el nivel deportivo de adultos y jóvenes en el municipio.

Al respecto se tiene que la práctica del deporte es un derecho constitucional de todo ciudadano en Colombia y como tal se deben propiciar por parte de las entidades del estado los escenarios, espacios y demás condiciones para la práctica por parte la ciudadanía en general.

El artículo 52 Constitucional, establece: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre…".*

En desarrollo del mandato constitucional, se promulgaron las principales leyes que orienten el desarrollo de la educación y el deporte en Colombia entre las que se destacan: La ley 115 de 1994 o Ley General de Educación donde se hace referencia a la formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y la promoción de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología, que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al estudiante aprovechar el tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.
En concordancia con lo anterior, el numeral 3 del artículo 1 de la Ley 181 de 1995 *"por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte",* dispone que dentro de sus objetivos generales se tiene los siguientes: "*…el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral*

de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad."

Posteriormente, el artículo 2° ídem, establece que la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física enmarca dos aspectos muy importantes a saber: "*…La superación personal. El deporte es en realidad una oportunidad que tenemos de que otro ser humano nos empuje a superarnos. Es una respuesta física natural a una competición, donde hay que poner en juego facultades naturales. Estos aspectos fundamentan la importancia de cultivar el deporte desde la familia, porque además de la forma física, estimula el ánimo vital y conduce a una mejora de las capacidades cognitivas. En el plano psicosocial, el deporte, cuando se practica con regularidad despierta cualidades positivas del carácter como el trabajo en equipo, el respeto a los demás, así como la predisposición para asumir responsabilidades*."

Aunado a lo precedente, mediante acto legislativo N° 002 de 2000, se reconoce al "Deporte y la recreación" como parte del gasto público social, adicionando el alcance de los artículos 365 y 366 de la Carta Magna, en la búsqueda del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. A través de tal documento, se le encomienda al Estado la misión de brindar la oportunidad de difundir, fortalecer y crear los medios por el cual el ciudadano pueda acceder al conocimiento y la Práctica del Deporte, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre.

De otro lado, se tiene que el deporte es una actividad que el ser humano realiza principalmente con objetivos recreativos, aunque en algunos casos puede convertirse en la profesión de una persona, si la misma se dedica de manera intensiva a ella y perfecciona su técnica y sus resultados de manera permanente. El deporte es una actividad física que hace entrar al cuerpo en funcionamiento y que lo saca de su estado de reposo frente al cual se encuentra normalmente. La importancia del deporte es que permite que la persona ejercite su organismo para mantenerlo en un buen nivel físico, así como también le permite relajarse, distenderse, despreocuparse de la rutina, liberar tensión y, además divertirse.

En cuanto al deporte y la recreación, es conveniente traer a colación lo que en Sentencia C – 655 -03, se erigió en cuanto al objetivo de la Seguridad Social: "… *es propiciar la prosperidad de los asociados con apoyo en los programas que desarrollen los distintos gobiernos, (…) y a ofrecerle unas condiciones mínimas de existencia y recreación social que les permitan desarrollarse física y sicológicamente en forma libre y adecuada, facilitando de este modo su total integración a la sociedad*…"

Dentro de este marco ha de considerarse, entonces, que es deber del Estado el fomento y desarrollo de las actividades recreativas, deportivas y agropecuarias, razón por la cual se configura como un programa de interés social, formando parte del "gasto público" siendo así prioritario dentro de los presupuestos de las entidades territoriales.

1. ECONÓMICO

1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC			Descripción
Segmentos	Familia	Clase	
72	10	15	Servicios de apoyo a la construcción
72	10	29	Servicios de Mantenimiento y reparación de instalaciones
72	15	13	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	15	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	26	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	29	Servicios de montaje de acero estructural

En la construcción participan una diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran servicios a viviendas particulares (cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

1.2 GREMIOS, ASOCIACIONES Y/O EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR A NIVEL NACIONAL O REGIONAL

Gremios que componen el sector Construcción:

Con el fin de generar opiniones y realizar acciones concretas en la política económica, la paz, las negociaciones de acuerdos comerciales, la competitividad, el desarrollo tecnológico e informático, la moralización y lucha contra la corrupción, el medio ambiente, el transporte, la logística, la infraestructura, la seguridad social, la educación y la modernización estatal y empresarial, e iniciativas legislativas y regulatorias, entre otros, en el sector de la construcción en Colombia, participan agremiaciones de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, agremiaciones de profesionales del sector, entidades estatales, universidades, entre otras. A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de la construcción e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado

- ACIEM Asociación Colombiana de Ingenieros mecánicos y afines
- ACIC Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
- AGRECON Agregados y concretos SA
- ANDI Asociación Nacional de Industriales
- CAMACOL Cámara Colombiana de la Construcción
- DNP Departamento Nacional de Planeación

- ICONTEC Instituto colombiana de Normas Técnicas y Certificación
- SCA Sociedad Colombiana de Arquitectos
- SCI Sociedad Colombiana de Ingenieros

1.3 SECTOR DE LA CONSTRUCCION

1. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.

Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2020 – 2026p (I trimestre)

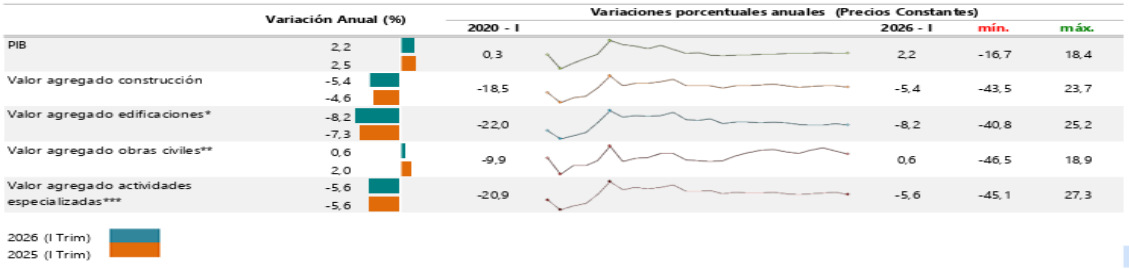

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2021 – 2026p (I trimestre)

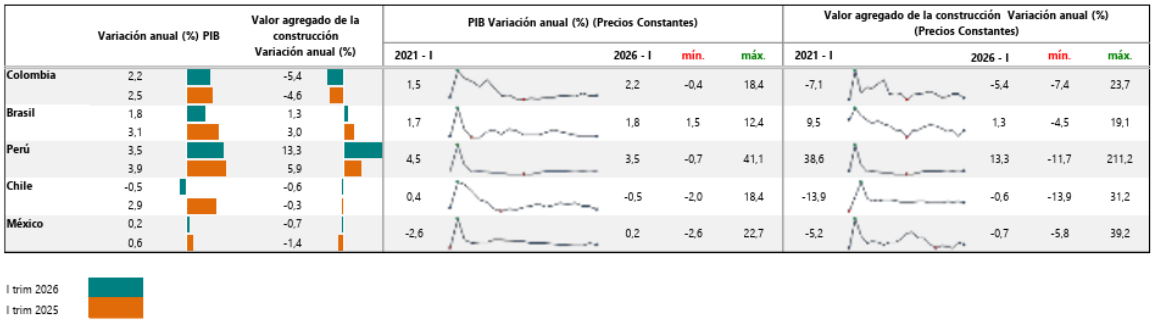

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **Empleo**

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.

Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026P (abril)

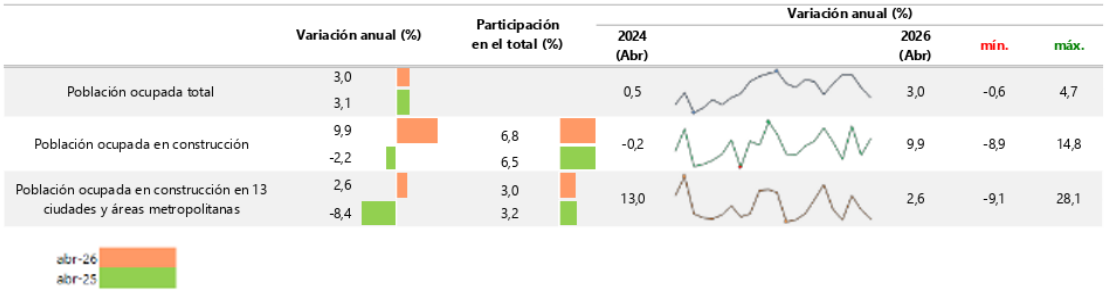

Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

2. Indicadores de oferta

- **Producción de Cemento Gris**

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025.

Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) Enero 2023 – abril 2026p

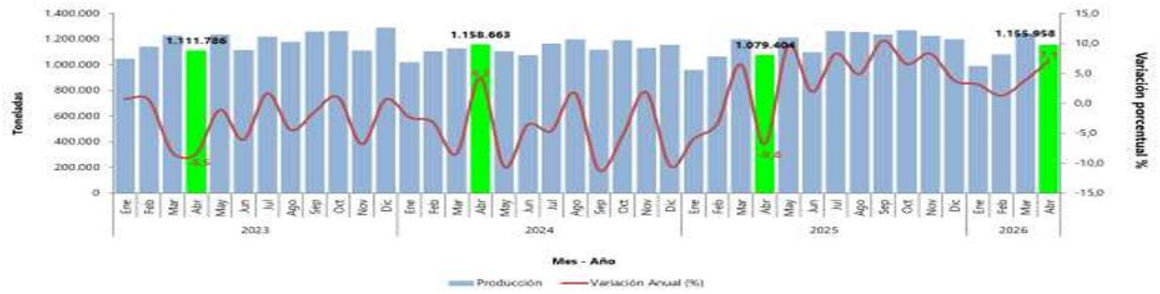

Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

- **Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral**

Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos de cemento gris por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos de cemento gris por habitante.

Producción y variación anual per cápita (kilogramo / habitante) * Total Nacional 2010 – 2025p

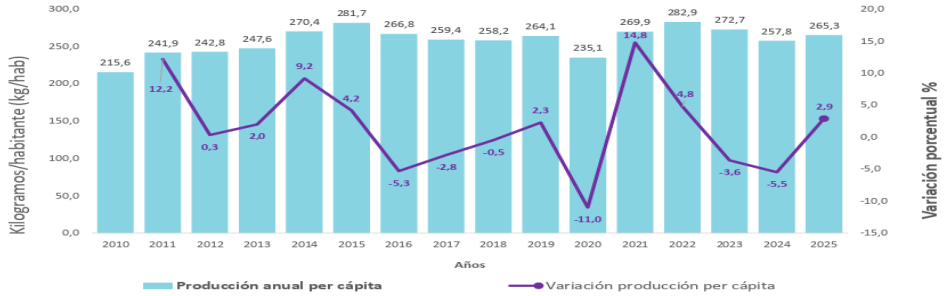

Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* La producción per cápita anual equivale a la producción de cemento gris, generado durante el año (enero – diciembre) expresado en kilogramos, sobre el número de habitantes a nivel nacional publicado en la serie total anual (retroproyecciones y proyecciones) estimada por el DANE. (Para más información sobre el número de habitantes consulte:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

Para el primer trimestre de 2026, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 63 kilogramos de cemento gris por habitante presentando una disminución de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 71 kilogramos de cemento gris por habitante.

Producción y variación trimestral per cápita (kilogramo/habitante) Total Nacional 2018 (I trimestre) – 2026p (I trimestre)

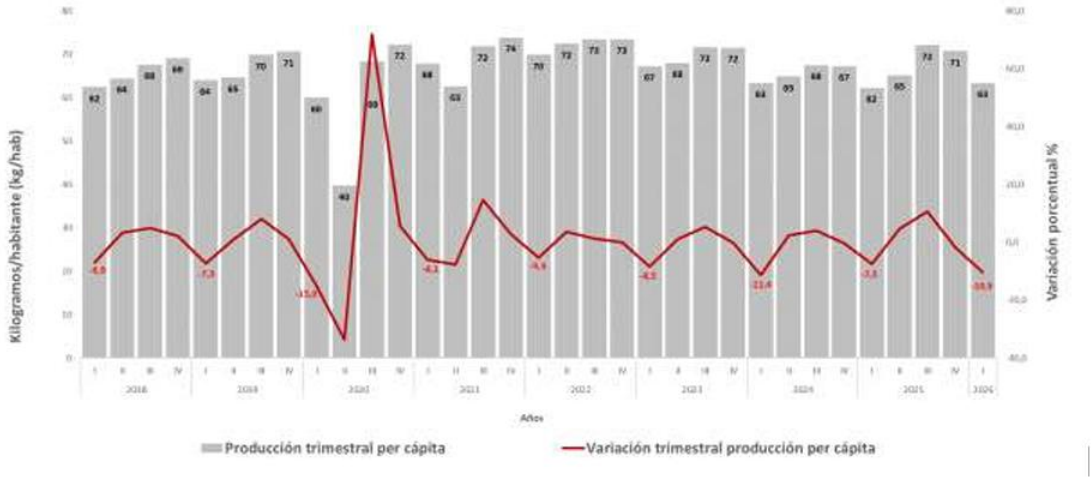

Fuente: DANE, GEIH, ECG.
p: cifras provisionales
** La producción per cápita trimestral equivale a la producción de cemento gris, generado durante el trimestre correspondiente expresado en kilogramos, sobre el promedio de la población total a nivel nacional de los meses correspondientes al trimestre de referencia, en los resultados de mercado laboral con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Para más información sobre el número de habitantes consulte:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

- **Producción de Concreto Premezclado**

En marzo de 2026, la producción de concreto premezclado fue 673.305 metros cúbicos y registró un crecimiento de 6,2% con relación a marzo de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Atlántico (50,0%) y Algunos departamentos que conforman el grupo del Resto (18,5%), los cuales restaron en conjunto 5,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Atlántico (50,0%), Santander (49,0%) y Magdalena (19,3%).

Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2025 – 2026p (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	6,2		
	-0,2		
Atlántico	50,0	3,5	9,8
	-27,4	-2,6	7,0
Santander	49,0	2,0	5,8
	-19,1	-1,0	4,2
Antioquia	8,9	1,1	12,3
	-14,7	-2,1	12,0
Magdalena	19,3	0,6	3,3
	53,4	1,0	2,9
Tolima	1,5	0,0	2,7
	14,9	0,4	2,8
Boyacá	2,2	0,0	1,7
	-4,0	-0,1	1,7
Bolívar	-1,4	-0,1	5,3
	15,1	0,8	5,8
Cundinamarca	-2,7	-0,2	5,3
	-19,1	-1,4	5,8
Valle del Cauca	-20,0	-1,4	5,1
	-3,4	-0,2	6,8
Bogotá*	-4,1	-1,6	35,6
	21,8	7,1	39,5
Resto²	18,5	2,2	13,0
	-14,4	-2,0	11,7

2026 (Mar)ᵖ
2025 (Mar)

Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

- **Licencias de Construcción**

En marzo de 2026, se licenciaron 2.960.197 m2 lo que significó un aumento de 81,5% del área total aprobada con respecto a marzo de 2025. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m2 en marzo de 2025 a 2.494.833 m2 en marzo de 2026; este resultado contribuyó positivamente con 77,8 puntos porcentuales a la variación positiva total del área aprobada 81,5%.

Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2023 – 2026p (marzo)

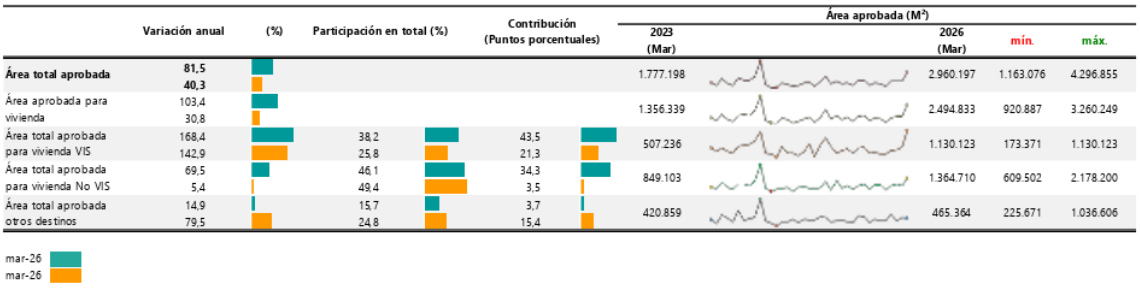

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2023 (Mar)		2026 (Mar)	mín.	máx.
Área total aprobada	**81,5**				1.777.198		2.960.197	1.163.076	4.296.855
	40,3								
Área aprobada para vivienda	103,4				1.356.339		2.494.833	920.887	3.260.249
	30,8								
Área total aprobada para vivienda VIS	168,4		38,2	43,5	507.236		1.130.123	173.371	1.130.123
	142,9		25,8	21,3					
Área total aprobada para vivienda No VIS	69,5		46,1	34,3	849.103		1.364.710	609.502	2.178.200
	5,4		49,4	3,5					
Área total aprobada otros destinos	14,9		15,7	3,7	420.859		465.364	225.671	1.036.606
	79,5		24,8	15,4					

mar-26
mar-26

Fuente: DANE, ELIC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

En marzo de 2026, se licenciaron 29.489 soluciones de vivienda; 17.059 viviendas de interés social (VIS) y 12.430 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación anual de 185,8%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación anual de 87,5%.

Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2023 – 2026p (marzo)

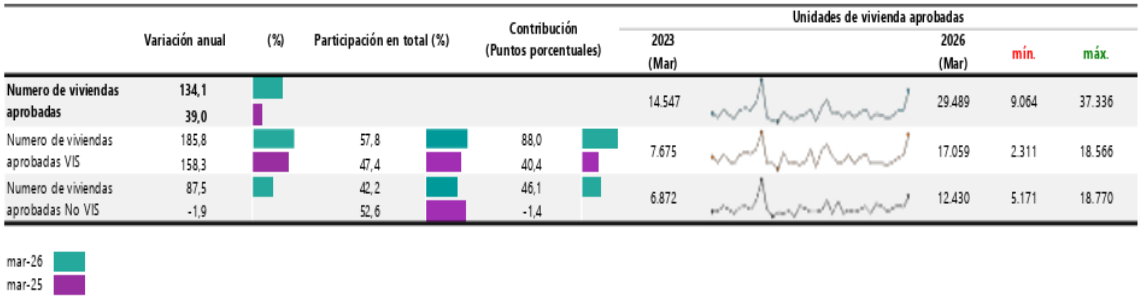

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2023 (Mar)		2026 (Mar)	mín.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**134,1**				14.547		29.489	9.064	37.336
	39,0								
Numero de viviendas aprobadas VIS	185,8		57,8	88,0	7.675		17.059	2.311	18.566
	158,3		47,4	40,4					
Numero de viviendas aprobadas No VIS	87,5		42,2	46,1	6.872		12.430	5.171	18.770
	-1,9		52,6	-1,4					

mar-26
mar-25

Fuente: DANE, ELIC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

El crecimiento de 81,5% del área total aprobada en marzo de 2026 comparado con el mismo mes del año 2025, es explicado principalmente por las variaciones anuales de las áreas aprobadas en Tolima (1.687,8%), Risaralda (982,4%), Bogotá, D.C. (96,7%) y Quindío (1.039,8%), que aportaron en conjunto 71,0 puntos porcentuales a la variación total de 81,5%.

Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2025 – 2026p (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Participación (%)
Total Nacional	**81,5**		
	40,3		
Tolima	1.687,8	28,1	16,4
	-57,3	-3,1	1,7
Risaralda	982,4	15,7	9,5
	17,0	0,3	1,6
Bogotá, D.C.	96,7	14,4	16,2
	18,7	3,3	14,9
Quindío	1.039,8	12,7	7,7
	169,0	1,1	1,2
Valle del Cauca	91,3	6,8	7,8
	38,0	2,9	7,4
Magdalena	133,4	5,0	4,8
	1.089,0	4,8	3,8
Boyacá	111,3	4,2	4,4
	110,4	2,8	3,8
Cundinamarca	45,5	3,6	6,3
	50,0	3,7	7,9
Atlántico	6,0	0,3	2,6
	479,0	5,3	4,5
Huila	9,6	0,2	1,2
	68,0	1,1	1,9
Nariño	4,4	0,0	0,6
	10,8	0,1	1,0
Norte de Santander	-28,9	-0,6	0,8
	11,9	0,3	2,2
Antioquia	-4,4	-0,8	10,1
	41,4	7,9	19,2
Meta	-51,2	-1,3	0,7
	-58,0	-4,9	2,5
Bolívar	-33,1	-1,6	1,8
	-13,0	-1,0	4,8
Santander	-70,5	-8,5	2,0
	144,6	10,1	12,1
Resto[1]	34,9	3,3	7,1
	75,7	5,7	9,5

mar-26
mar-25

Fuente: DANE, ELIC.

- **Censo de Edificaciones**

En el primer trimestre de 2026, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 64,9% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 24,2% se encontraba paralizada y el 10,9% había culminado su actividad.

En el primer trimestre de 2026, el área total en proceso disminuye 1,6% al registrar 425.307 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025. Así mismo, el área culminada aumentó 2,5%, al registrar 110.062 m2 más con relación al mismo trimestre de 2025. A su vez, el total del área paralizada disminuyó 13,0% al registrar 1.481.880 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2025.

Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura I trimestre 2026

	Área culminada			Área en proceso			Área paralizada		
	Variación Anual (%)	Contribución	Participación	Variación	Contribución	Participación (%)	Variación Anual	Contribución	Participación (%)
Total Nacional	2,5			-1,6			-13,0		
Bogotá D.C[1]	-14,7	-3,0	17,2	12,1	2,9	26,8	2,0	0,2	14,8
Medellín AM[2]	36,5	5,7	20,7	1,2	0,3	22,8	-10,1	-2,0	20,5
Cundinamarca[3]	-19,7	-2,6	10,4	-13,8	-1,3	8,5	-20,8	-1,9	8,4
Cali AU[4]	11,5	1,3	11,9	-23,8	-2,3	7,5	-5,7	-0,7	13,9
Barranquilla AM[5]	-10,7	-1,1	8,8	-21,4	-1,4	5,4	-12,2	-1,0	8,2
Bucaramanga AM[6]	94,7	2,6	5,2	1,5	0,1	4,2	-14,9	-0,7	4,8
Pereira AM[7]	63,3	0,9	2,4	-0,7	0,0	2,8	55,8	0,4	1,1
Armenia AU[8]	61,4	0,8	2,0	-37,6	-0,5	0,8	-29,8	-0,6	1,7
Cartagena AU[9]	-23,8	-1,3	4,1	-15,7	-0,6	3,5	-16,4	-1,0	5,9
Ibagué AU10	-47,3	-1,8	1,9	-8,1	-0,2	2,4	-30,3	-1,0	2,6
Cúcuta AM[11]	104,9	1,1	2,1	-18,1	-0,3	1,2	-15,8	-0,5	3,3
Manizales AU[12]	10,9	0,1	1,2	-18,4	-0,3	1,3	35,1	0,2	0,9
Villavicencio AU[13]	4,9	0,1	1,7	26,5	0,3	1,2	-19,5	-0,4	1,9
Neiva AU[14]	-18,6	-0,4	1,6	62,2	0,8	2,1	-36,1	-0,6	1,2
Pasto AU[15]	-17,4	-0,2	0,8	-1,8	0,0	0,7	-33,2	-0,3	0,6
Popayán AU[16]	34,6	0,4	1,6	-19,4	-0,1	0,6	-25,4	-0,5	1,7
Santa Marta AU[17]	-1,4	0,0	2,0	20,5	0,5	2,8	-38,5	-1,0	1,9
Tunja AU[18]	-16,7	-0,3	1,4	23,7	0,6	3,3	-29,0	-0,7	1,9
Valledupar AU[19]	48,0	0,5	1,4	6,8	0,0	0,7	-14,4	-0,2	1,5
Montería AU[20]	-36,8	-0,3	0,4	-13,5	-0,1	0,4	6,1	0,0	0,4
Sincelejo AU[21]	14,7	0,1	0,5	62,3	0,1	0,3	-23,8	-0,3	1,0
Yopal AU[22]	-12,3	-0,1	0,6	12,0	0,0	0,4	-16,3	-0,2	1,3
Florencia AU[23]	35,6	0,1	0,4	33,1	0,1	0,4	-26,8	-0,2	0,6

Fuente: DANE, CEED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

3. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,30%, en comparación con marzo de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,33% y aportó 0,11 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,28% y contribuyó con 0,18 puntos porcentuales.

El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,30%, la mayoría de los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,29%, Casas con 0,20%, Comercio con 0,47%, Educación con -0,06%, Oficinas con 0,44%, Bodegas con 0,42%, Hoteles con 0,56%, Hospitales y centros de asistencia con 0,50%, Administración pública con 0,23% y finalmente Otros destinos con 0,27%.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Abril 2026p

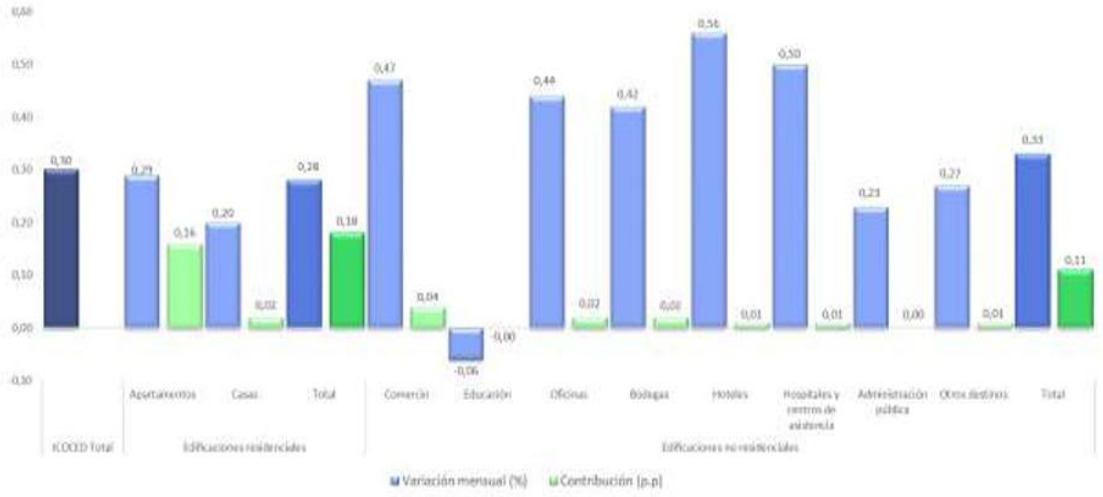

Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos Total Nacional 2024 – 2026p (abril)

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2026ᵖ (abril)

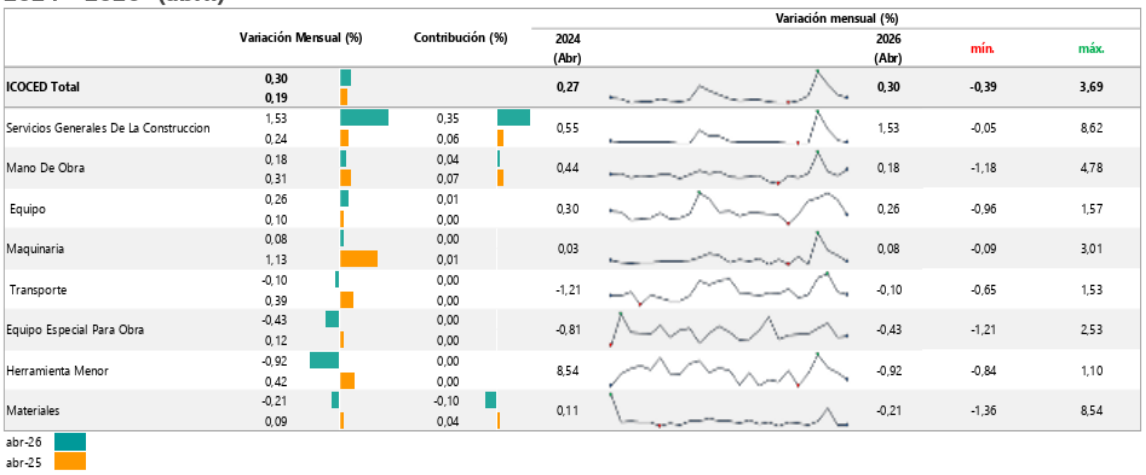

Fuente: DANE, ICOCED.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice

4. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En abril de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,83%, con respecto a marzo de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una variación mensual de 2,01%, las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de 1,18% y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual de 0,93% ubicándose estas tres por encima del promedio nacional. De otra parte, los grupos Construcciones en minas y plantas industriales (0,49%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional abril 2026ᵖ

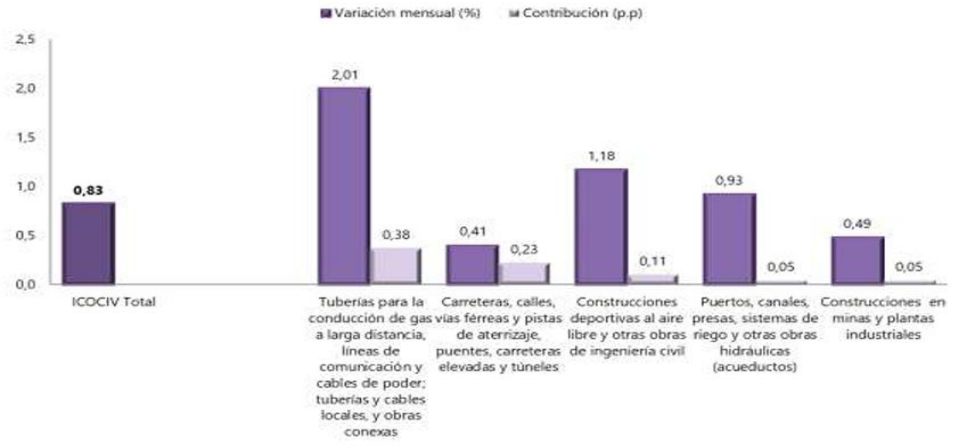

Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en abril de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de marzo de 2026 se presentaron en: Materiales con 1,47%, Equipos con 0,22% y Transporte 0,21%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2026ᵖ (abril)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2024 (Abr)	2026 (Abr)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**0,83** **0,19**		**0,24**	**0,83**	**-0,35**	**2,40**
Materiales	1,47 0,17	0,76 0,09	0,13	1,47	-0,01	8,72
Mano de obra	0,14 0,41	0,03 0,07	0,78	0,14	-0,77	1,56
Transporte	0,21 0,04	0,02 0,00	0,36	0,21	-0,12	2,12
Maquinaria	0,13 0,21	0,02 0,03	0,06	0,13	-0,15	2,38
Equipos	0,22 0,14	0,01 0,01	0,24	0,22	-0,67	2,19
Herramienta menor	0,06 0,21	0,00 0,00	-0,06	0,06	-0,19	0,84
Equipos especiales para obra	-0,10 -0,46	0,00 -0,01	-0,47	-0,10	-1,40	0,93

abr-26
abr-25

Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

5. Índice de Precios del Productor

En abril de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,23%, respecto a marzo de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,44%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026ᵖ (abril)

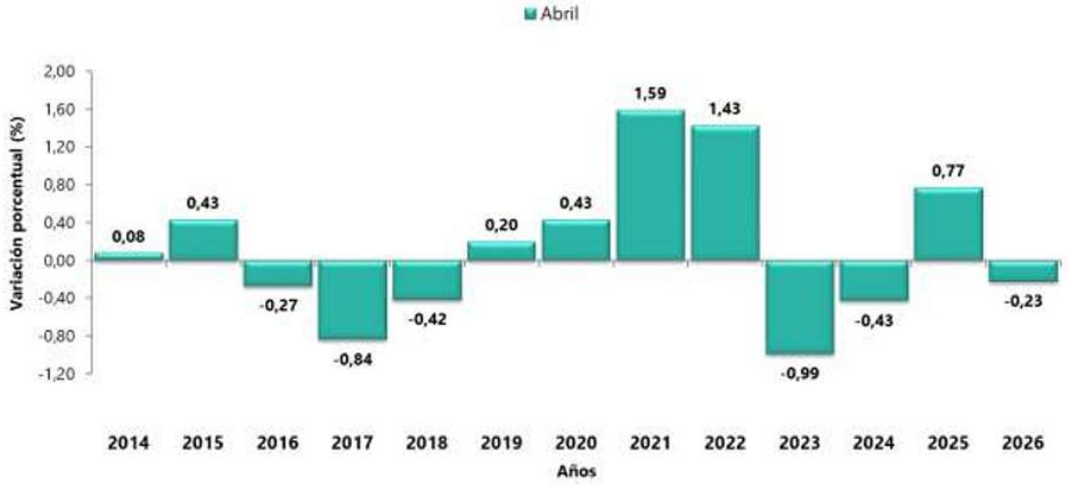

Fuente: DANE, IPP.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

6. Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%.

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 – 2026ᵖ (I trimestre)

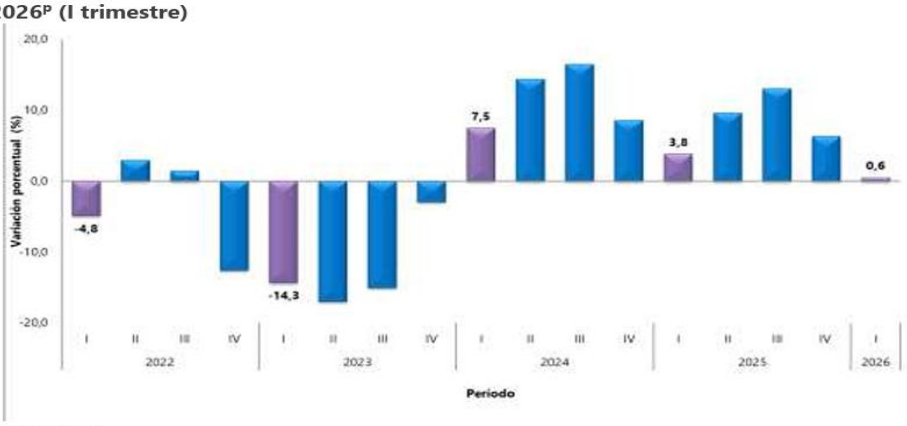

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2025 - 2026ᵖ (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	0,6	
	3,8	
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	11,5	5,8
	-2,8	-1,5
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	68,6	4,8
	-10,5	-0,8
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	22,2	2,2
	-24,3	-3,3
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-49,3	-5,6
	9,4	1,0
Construcciones en minas y plantas industriales	-30,7	-6,6
	61,0	8,4

I-2026
I-2025

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 13,3% y Otras Obras de ingeniería civil con 69,1%, los cuales sumaron en conjunto 10,1 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Construcciones en minas decrece 48,1% y Acueductos y otros conductos de suministros de agua, represas, excepto gasoductos presentó una disminución de 44,2%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 0,6%.

2026 P - 2025 (I trimestre)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	0,6 3,8	
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	13,3 -4,9	6,0 -2,4
Otras obras de ingeniería civil	69,1 4,2	4,1 0,2
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	61,0 -47,2	1,9 -2,9
Túneles	135,4 170,2	1,0 0,5
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	66,0 -48,9	0,7 -1,1
Tuberías de larga distancia	37,7 47,9	0,7 0,6
Pistas de aterrizaje	63,7 207,8	0,2 0,2
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	4,6 -40,9	0,0 -0,3
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-3,9 3,1	-0,1 0,1
Cables locales y obras conexas	-17,7 -36,8	-0,3 -1,1
Puentes y carreteras elevadas	-35,7 5,3	-1,4 0,2
Centrales eléctricas	-14,8 73,8	-1,7 4,9
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-76,8 87,3	-1,9 1,2
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-44,2 1,6	-3,7 0,1
Construcciones en minas	-48,1 49,0	-4,9 3,5

I-2026
I-2025

Fuente: DANE, IPOC
p: cifras provisionales

- **Indicador de Mezcla Asfáltica**

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En marzo de 2026, la producción de mezcla asfáltica fue 211.994 metros cúbicos y registró una disminución de 7,1% con relación a marzo de 2025. Así mismo se despacharon 211.982 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de -7,1% con respecto a marzo de 2025.

Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos) Total nacional Enero 2024 – marzo 2026p

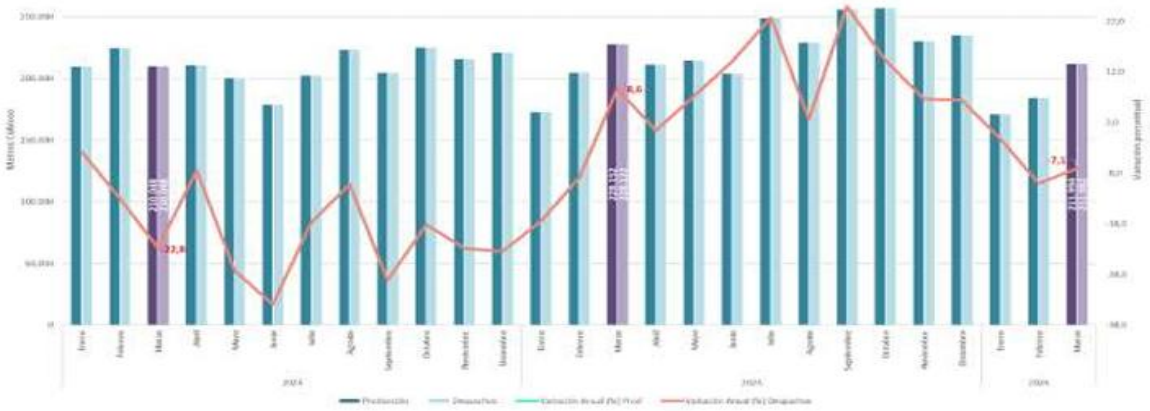

Fuente: DANE, IMA
p: cifras provisionales
Nota: la variación anual de producción y variación anual de despachos presentan variaciones muy similares, lo que genera que la línea de variación anual (%) despachos se superponga a la variación (%) Producción.

El decrecimiento de 7,1% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Cundinamarca con -48,8% y Antioquia con -35,2%, los cuales aportaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación total del indicador de -7,1%.

Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino. 2025 – 2026p (marzo)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total Nacional	**-7,1**	
	8,6	
Valle del cauca	52,8	6,7
	52,7	4,8
Boyacá	-74,9	-4,1
	426,2	4,8
Tolima	-0,5	0,0
	-48,4	-2,0
Santander	260,4	2,0
	-49,8	-0,8
Risaralda	82,6	1,1
	39,7	0,4
Bogotá, D.C.	-8,4	-1,4
	-10,4	-2,1
Cundinamarca	-48,8	-8,2
	71,9	7,6
Antioquia	-35,2	-5,8
	49,2	5,9
Resto[1]	9,1	2,6
	-24,7	-10,0

2026 (mar)
2025 (mar)

Fuente: DANE, IMA
p: cifras provisionales
[1]Reserva Estadística. En resto se encuentran agrupados los departamentos de Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

1.3.1 Perspectiva General Según la ANDI Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.

Considerando el entorno complejo que influenció el desempeño de la industria este 2024, el cumplimiento del presupuesto se convirtió en otro desafío. En esta dirección, para el cierre del 2024 el empresariado estima un cumplimiento del presupuesto de ventas del 86,2% en promedio

Con todo lo anterior, el principal problema que señalaron las empresas es la demanda. En este contexto algunas de las estrategias que han adoptado para enfrentar el bajo dinamismo de la demanda a largo de 2024, están basadas en racionalizar costos (75,8%), crear nuevos productos (48,4%), enfoque en el servicio al cliente (38,9%), promociones o descuentos (38,2%), productos de mayor valor agregado (35,7%), focalización en nichos de mercado (33,8%), nuevos canales de distribución (25,5%), nuevos diseños y empaques (21,7%), publicidad (19,7%), facilidades de crédito a clientes (17,8%), desarrollo de productos de menor valor agregado (14,0%), otros (3,8%).



Con el fin de conocer más en detalle lo que esperan los empresarios para el 2025, les preguntamos sobre los aspectos que consideran que favorecerán su desempeño. Se destacan como principales factores el aumento de la demanda (21%) y de las exportaciones (14,3%). Luego encontramos nuevos productos (13,5%), disminución de las tasas de interés (13,5%), estabilización de la tasa de cambio (10,3%), menor inflación (9,5%) y mayor suministro de materias primas, mayor crecimiento económico, optimización de procesos, aumento de la capacidad instalada, entre otros.

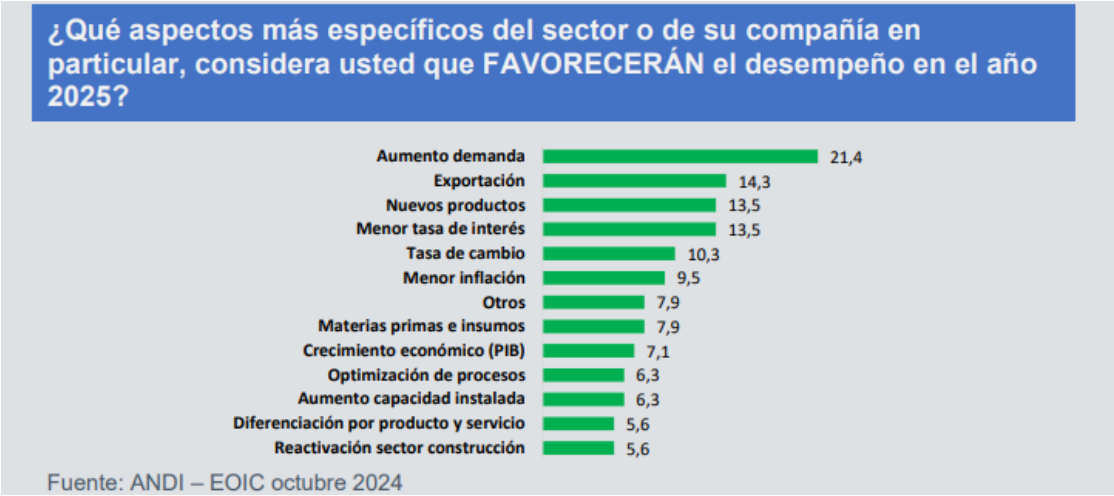

Por otro lado, aquellos factores que los empresarios consideran que perjudicarán el desempeño en el 2025 son: incertidumbre e inestabilidad política (26,2%); tasa de cambio (24,6%), incertidumbre por las reformas (23%), desaceleración de la demanda (15,6%), mayores impuestos (13,1%), costos, suministro y calidad de las materias primas e insumos (13,1%), problemas y costos logísticos (12,1%), situación económica mundial (9,8%), inseguridad (8,2%), entre otros.



1.3.1.1 Perspectiva Sector Construcción.

El sector construcción en 2026, de acuerdo a análisis del grupo Bancolombia, tomado de https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/sector-construccion-2026-oportunidades-retos
El 2026 combina señales de estabilización en algunos indicadores del mercado con rezagos visibles en ejecución. En este contexto, una lectura útil del año exige integrar tres planos:

1. El macro-financiero, que determina el costo de capital de largo plazo.

2. El comercial, que anticipa cambios en el pipeline de proyectos.
3. El productivo, que confirma cuándo ese cambio se materializa en iniciaciones y actividad.

En este contenido se organiza el análisis a partir de un mecanismo central. La transmisión desde el costo soberano hacia el fondeo de largo plazo; desde el fondeo hacia la tasa hipotecaria efectiva y la cuota; y desde la cuota hacia absorción e iniciaciones.



Costo de capital de largo plazo y transmisión a crédito hipotecario

En vivienda, la tasa del Banco de la República describe la postura monetaria, pero no determina por sí sola el costo del crédito de largo plazo como por ejemplo el hipotecario.

El canal operativo para hipotecas y para buena parte del fondeo del sistema se ancla en tasas de mercado de mayor duración, donde los TES cumplen el rol de referencia para el costo de capital de largo plazo. Por esta

vía, el TES 10 años funciona como punto de observación relevante porque condensa prima por plazo, expectativas y prima de riesgo soberano.

Cuando esa ancla se mantiene elevada o se recalibra al alza, el fondeo de largo plazo se encarece y la tasa hipotecaria efectiva tiende a bajar con mayor lentitud o a ajustarse en sentido contrario, aun si la postura monetaria cambia gradualmente. La consecuencia, en términos reales del mercado, se expresa en una sola variable final: la cuota.

Ahora, Según Coordenada Urbana (Camacol) a lo largo de 2024 a octubre, los indicadores lanzamientos e iniciaciones registraron caídas de 16,2 % y 12,6%, respectivamente. Sin embargo, las ventas registran un crecimiento de 0,7 %. (ANDI, 2025)

Tasa de interés crédito constructor

		Mes					Año corrido					Doce meses				
Cuenta	Segmento	2022	2023	2024	Variación 24 vs 22	Variación 24 vs 23	2022	2023	2024	Variación 24 vs 22	Variación 24 vs 23	2022	2023	2024	Variación 24 vs 22	Variación 24 vs 23
Lanzamientos	**Total**	**16,358**	**10,076**	**9,455**	**-42.2%**	**-6.2%**	**180,819**	**108,038**	**90,566**	**-49.9%**	**-16.2%**	**228,996**	**136,032**	**113,015**	**-50.6%**	**-16.9%**
	VIP	252	1,745	661	162.3%	-62.1%	8,814	9,046	13,113	48.8%	45.0%	13,164	10,637	14,606	11.0%	37.3%
	VIS (sin VIP)	12,430	5,499	5,825	-53.1%	5.9%	126,929	61,343	48,223	-62.0%	-21.4%	153,704	79,980	60,482	-60.7%	-24.4%
	No VIS	3,676	2,832	2,969	-19.2%	4.8%	45,076	37,649	29,230	-35.2%	-22.4%	62,128	45,415	37,927	-39.0%	-16.5%
Ventas	**Total**	**16,008**	**12,145**	**12,052**	**-24.7%**	**-0.8%**	**202,872**	**120,399**	**121,282**	**-40.2%**	**0.7%**	**246,727**	**150,290**	**144,375**	**-41.5%**	**-3.9%**
	VIP	895	1,331	1,740	94.4%	30.7%	15,714	9,352	14,308	-8.9%	53.0%	19,159	11,524	16,728	-12.7%	45.2%
	VIS (sin VIP)	10,585	6,684	7,056	-33.3%	5.6%	131,265	71,207	70,224	-46.5%	-1.4%	158,695	90,332	83,116	-47.6%	-8.0%
	No VIS	4,528	4,130	3,256	-28.1%	-21.2%	55,893	39,840	36,750	-34.2%	-7.8%	68,873	48,434	44,531	-35.3%	-8.1%
Iniciaciones	**Total**	**18,134**	**8,139**	**7,201**	**-60.3%**	**-11.5%**	**162,768**	**130,680**	**114,275**	**-29.8%**	**-12.6%**	**193,270**	**161,226**	**132,481**	**-31.5%**	**-17.8%**
	VIP	4,092	1,380	613	-85.0%	-55.6%	13,862	10,994	13,843	-0.1%	25.9%	16,560	14,708	15,250	-7.9%	3.7%
	VIS (sin VIP)	10,039	4,150	4,318	-57.0%	4.0%	105,434	82,521	74,090	-29.7%	-10.2%	123,472	100,924	85,985	-30.4%	-14.8%
	No VIS	4,003	2,609	2,270	-43.3%	-13.0%	43,472	37,165	26,342	-39.4%	-29.1%	53,238	45,594	31,246	-41.3%	-31.5%

1.3.2 Perspectiva General Según Bancolombia.

1.3.2.1 Perspectiva Económica.

La economía colombiana viene afianzando su senda de recuperación económica, luego de un primer semestre de 2024 con crecimiento por encima de lo anticipado. No obstante, dicha recuperación es dispareja en lo sectorial y poco consistente en lo fundamental (inversión y productividad).

El panorama de crecimiento de mediano plazo es aún borroso y estará sujeto a notables desafíos.

¿Qué significa tener visión 20/25? Todos recordamos aquella prueba de tabla optométrica que busca evaluar la agudeza visual a cierta distancia. Una visión 20/25 es aquella que reconoce la capacidad de ver a 20 pies de distancia lo que otros pueden ver a 25 pies. En otras palabras, se trata de una visión ligeramente por debajo del promedio, con cierto grado de opacidad, pero con capacidad de enfoque. **Así es nuestra visión para la economía colombiana en 2025: bastante más clara, pero no perfecta.**

Como se detallará a lo largo de este reporte**, la economía colombiana viene afianzando su senda de recuperación económica, luego de un primer semestre de 2025 con crecimiento por encima de lo anticipado.** Sobre esta base, hemos revisado nuestra previsión y esperamos expansiones de 1,8% este año y de 2,6% para 2026. No obstante, dicha recuperación es dispareja en lo sectorial (crece desde el impulso público, mientras que el sector privado permanece estancado), y poco consistente en lo fundamental (inversión y productividad).

1.3.2.2 Capacidad de enfoque.

Condiciones financieras más favorables en el entorno global hacen que la perspectiva sea mucho más clara, pero dista de ser una visión 20/20.

La economía global ha entrado en lo que, se estima, sería la etapa final del gran ajuste macroeconómico que significó la pospandemia. El abrupto alto en la producción global, los consecuentes choques de oferta, la reactivación exuberante de la demanda, la escalada de precios y los necesarios ajustes a los tipos de interés, han significado unos años de importantes altibajos y desafiante volatilidad. Hoy, en muchas latitudes del planeta, la inflación se encuentra más cerca de su meta que del pico inflacionario. Las tasas de interés globales transitan ordenadamente cuesta abajo y más del 70% de los bancos centrales que cuentan con esquemas de inflación objetivo han iniciado su ciclo de flexibilización monetaria durante 2023-2024. Incluso, la Reserva Federal se ha sumado a esta tendencia con el muy anticipado ciclo de recorte de tasas que se inauguró en septiembre**. En América Latina, un gran número de bancos centrales le madrugaron al ciclo alcista de tasas cuando la inflación comenzaba a desbordarse, logrando flexibilizar su postura monetaria más temprano que las principales economías desarrolladas**. Consecuentemente, las economías de la región registran importantes logros en su proceso de desinflación y evidencian una paulatina recuperación de su demanda. Países como Brasil, Chile y Perú, acumulan importantes reducciones de su tasa de política monetaria, favoreciendo las expectativas de crecimiento para 2024: en promedio alrededor del 2,5% anual.

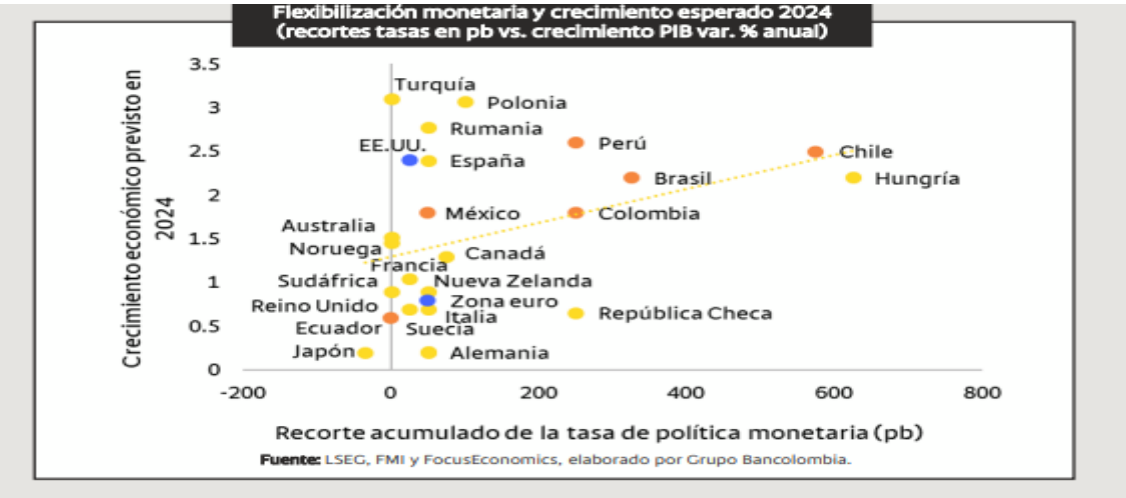

Colombia no se queda atrás en la curva, habiendo logrado traer la inflación desde su pico de 13% en marzo de 2023 hacia el 6% en agosto pasado; con todo y las presiones evidenciadas en los precios de regulados, servicios, arriendos y otros rubros indexados. Para final del año anticipamos que la inflación se

ubique alrededor del 5,7% y que la reducción de tasas a nivel internacional le permita al Emisor acelerar el paso de recortes de su tasa de intervención hacia 8,75%, y 6% en 2025.

Condiciones financieras más favorables en el entorno global, definitivamente hacen que la perspectiva para 2025 sea mucho más clara, pero dista de ser visión 20/20. Se estima que los efectos de mantener las tasas de interés en niveles aún restrictivos, incluso en un escenario de aterrizaje suave, continuará mermando la demanda global, prolongando la desaceleración en Europa, EE.UU. y sus socios comerciales. A ello se suman las existentes tensiones geopolíticas, fragmentación comercial y nuevo orden económico que deja de gravitar entorno a China, como lo venía haciendo desde hace más de cuatro décadas. En consecuencia, el panorama de crecimiento de mediano plazo es aún borroso y sujeto a desafíos.

1.3.2.3 Pérdida de visión periférica y puntos ciegos

La recuperación es dispareja en lo sectorial y poco consistente en lo fundamental (inversión y productividad) .

A estos desafíos globales, se suman retos en el ámbito local y disparidad en el crecimiento sectorial. Sectores líderes en actividad económica, como el agro en 2024 (creciendo al 8% anual a junio), enfrenta desafíos climáticos, creciente pesimismo por caída en precios e inseguridad en el campo.

También ha sido remarcable el impulso que ha significado el sector público en la actividad económica en Colombia durante 2024 y cómo el empleo público ha ayudado a mitigar el esperado deterioro en el mercado laboral. No obstante, las **presiones en el frente fiscal y los recortes anunciados en el presupuesto estatal ponen de manifiesto la imposibilidad de mantener dicha dinámica de expansión.**

En efecto, el año 2024 ha probado ser uno cargado de desafíos para las finanzas públicas en Colombia; la significativa caída en el recaudo tributario condujo a la necesidad de sincerar las cuentas del fisco, recortando presupuesto, pero también explorando otras fuentes de financiamiento. De cara a 2025, los recientes proyectos de la Ley del Presupuesto General de la Nación y el de la de Financiamiento vienen transitando con incertidumbre en la agenda nacional. En todo caso, las necesidades de recortes son evidentes y dada la baja flexibilidad que tienen algunos rubros del gasto, parece más factible que la inversión pública se vea limitada.

Para 2025, será clave que los demás sectores productivos e intensivos en mano de obra –como la construcción, manufactura y comercio– se sumen a la reactivación económica. Mejores condiciones financieras apuntan a que así será, pero la estimación es que regresar a niveles de crecimiento potencial requerirá esfuerzos en múltiples frentes: recomposición del crédito, recuperación de la confianza y mayor seguridad.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.

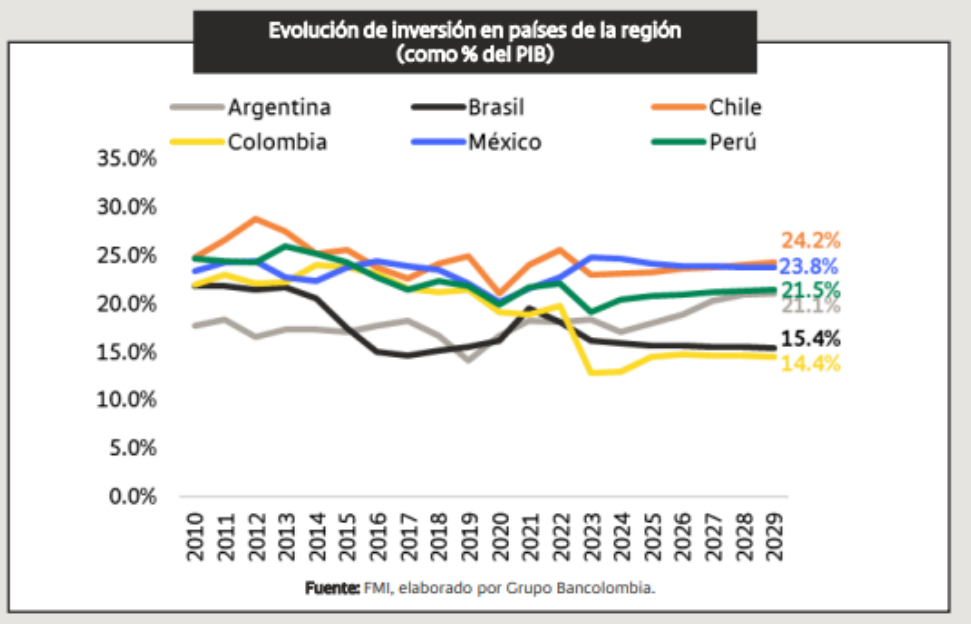

1.3.2.4 Perspectiva Internacional

En 2025, la economía global experimentaría una ligera desaceleración económica ante la ralentización prevista para las dos principales economías del mundo: EE.UU. y China. A su vez, la corrección de la inflación favorecerá la continuación del ciclo de flexibilización monetaria en las economías avanzadas, mientras los países emergentes enfrentarían desafíos relacionados con la fortaleza del dólar y la volatilidad que esto imprime sobre los flujos de capital.

- **Crecimiento de la economía mundial**

La desaceleración del crecimiento en EE.UU. y China se vería compensada por un mayor avance en Europa. Nuestros socios comerciales seguirán experimentando un crecimiento inferior al promedio histórico.



- **Precio del petróleo Brent**

La extensión de los recortes de la OPEP+ y el avance de la tendencia global de cambio a fuentes de energía alternativas mantendrían el promedio del precio de la referencia Brent en USD80 por barril.



- **Crecimiento del PIB de EE.UU**

El debilitamiento del mercado laboral, los desafíos en torno al ahorro y un menor impulso por parte del gasto público anticipan un menor crecimiento económico en la principal economía del mundo.



- **Recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal.**

El ciclo de flexibilización monetaria por parte de la Reserva Federal continuaría en 2025, tal que acumularía 175 pb de recortes durante el próximo año.



- **Tendencias globales.**

La economía global se enfrentará a un periodo de debilitamiento moderado, en medio de la recomposición del crecimiento regional.

En 2024, la economía mundial ha demostrado ser resiliente a pesar de las condiciones financieras ajustadas, la persistente inflación, el aumento de las tensiones comerciales debido a la imposición de aranceles sobre algunos productos de alta tecnología chinos y la continuidad de las tensiones geopolíticas relacionadas con la guerra en Ucrania y el conflicto bélico en Medio Oriente. En medio de esto, **el consenso espera que la economía global crezca 2,9% este año, después de una expansión de 3% en 2023, apoyada por una economía estadounidense más robusta de lo que se había previsto antes.**

En 2025, se anticipa que la economía mundial se desacelerará en una magnitud similar a 2024, hasta 2,8%, pero con una recomposición en el crecimiento regional. La desaceleración del crecimiento en EE.UU. se vería compensada por un mayor avance de Europa, que hasta este año ha experimentado una recuperación modesta. Entre tanto, en China, el limitado aumento de las exportaciones se sumaría a factores estructurales que apuntan a una menor tasa de crecimiento en los próximos años. Por su parte, las economías emergentes se beneficiarían de la demanda de materias primas y del ciclo de flexibilización monetaria. Sin embargo, enfrentarían los desafíos relacionados con la fortaleza del dólar y la volatilidad que esto imprime sobre los flujos de capitales.

En lo que respecta a los precios, esperamos que el proceso desinflacionario continúe, tal que en los últimos meses de 2025 se haya retornado a niveles cercanos al objetivo. Esto sería resultado de la caída prevista de los precios de la energía, un mayor enfriamiento del mercado laboral y de la disipación de los efectos del fenómeno de El Niño de inicio de 2024. No obstante, persisten riesgos asociados a las tensiones geopolíticas que mantienen elevado el costo de los fletes, al tiempo que una escalada del conflicto en Medio Oriente podría añadir volatilidad a los precios de las materias primas.

En este contexto, consideramos que el ciclo de flexibilización monetaria de las economías avanzadas continuará en 2025, de forma que el recorte de tasas de interés debería favorecer la recuperación de la inversión y apoyar la demanda interna en la zona euro. Mientras tanto, en EE.UU. el proceso de recortes impulsaría el consumo hacia la última parte del año, considerando el rezago de la política monetaria. En China, el Gobierno podría seguir implementando medidas de flexibilización monetaria para estimular la demanda

interna, mientras en Japón se espera que el banco central continúe ajustando sus tipos de interés, tras haber llevado la tasa a terreno positivo –por primera vez desde 2016– en julio de este año.

Pronóstico de crecimiento PIB global FocusEconomics (var. % anual)

Región	Prom. 2010-2019	sep-24		Dif. sep-24 vs jun-24	
		2024	2025	2024	2025
Mundo	**3.7%**	**2.9%**	**2.8%**	**0.1%**	**0.0%**
EE.UU.	2.4%	2.4%	1.7%	0.1%	0.0%
Zona euro	1.4%	0.8%	1.4%	0.1%	0.0%
China	7.7%	4.9%	4.5%	0.1%	0.1%
Japón	1.2%	0.2%	1.2%	-0.3%	0.1%
América Latina	**2.0%**	**1.6%**	**2.2%**	**0.0%**	**-0.1%**
Brasil	1.2%	2.2%	2.0%	0.3%	0.0%
México	1.2%	1.8%	1.6%	-0.4%	-0.3%

Fuente: FocusEconomics, elaborado por Grupo Bancolombia.

1.3.2.5 Perspectiva Colombia

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

- **Crecimiento del PIB**

La paulatina recuperación del crecimiento económico se apoya 2,6% en la mejora de la producción industrial, el comercio, la demanda de energía y demás sectores clave, contrarrestado por el desafío del deterioro que, creemos, prevalecerá en el mercado laboral.



- **Inflación.**

El proceso de desinflación continuará en Colombia, aunque la indexación limitará el ritmo de convergencia hacia el rango de tolerancia del Emisor en adelante.



- **Tasa de cambio.**

El peso colombiano dejará de gozar del impulso en flujos financieros que permitió el diferencial de tasas de interés durante el primer semestre de 2024, en tanto los factores de riesgo idiosincrático ganan peso en la percepción sobre el país.



- **Crecimiento económico**

La economía de Colombia ya está en proceso de recuperación

El crecimiento del PIB del segundo trimestre de 2024 fue superior a nuestro pronóstico anterior, de modo que refleja cómo Colombia viene caminando por la senda de la recuperación económica. La producción agregada creció 2,1% anual en el 2T24, muy por encima del 0,8% del 1T24 o del 0,6% promedio de 2023. Esto confirmaría que estamos en proceso de recuperación, aunque no sin algunas señales de riesgo, como lo mencionamos en nuestro análisis al respecto. Incluso, los resultados más recientes de nuestro NowCast Bancolombia apuntan a que el ritmo de crecimiento se ha mantenido cerca al 2% anual en lo corrido del 3T24.

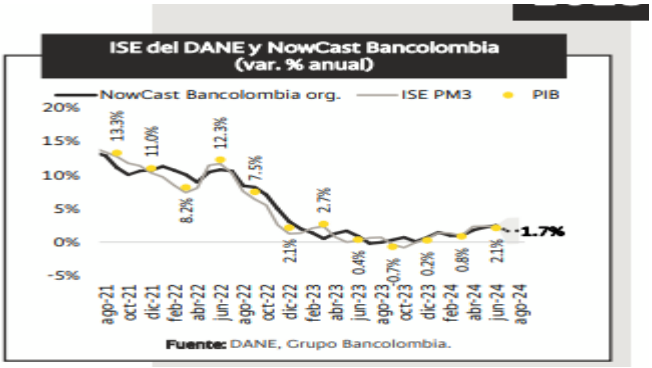

Las cifras del 2T24 revelaron cómo el sector público (macro sector de administración pública, salud y educación) ha sido un motor clave de la recuperación económica. Mientras el crecimiento secuencial (serie ajustada por efecto estacional) de este segmento de la economía fue en promedio superior al 8% anualizado durante el primer semestre, el resto de las actividades (el segmento privado de la economía) avanzó a un promedio de solo 1,2% anualizado.

Así pues, la recuperación vista hasta el momento ha sido altamente dependiente de la evolución del sector público, que se enfrentará en lo que queda de 2024 a la mayor cautela en decisiones de gasto que debe tener el Gobierno nacional para poder dar cumplimiento a la meta de la regla fiscal. Ante esto, es razonable pensar que el crecimiento anual del PIB no se estaría acelerando de la misma forma durante este segundo semestre, sino que tendería a estabilizarse, tal como lo contempla nuestro escenario.

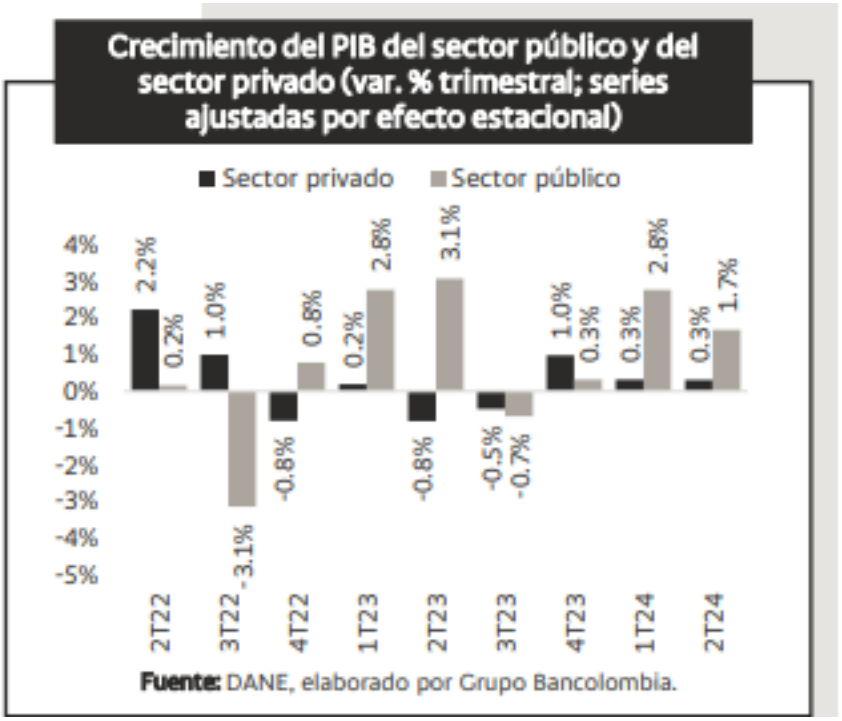

Sin embargo, los indicadores líderes han venido ilustrando una progresiva mejora, lo que sienta las bases para que la actividad del sector privado se fortalezca paulatinamente hacia ritmos más consistentes con la capacidad potencial. Así, consideramos que el fortalecimiento de este segmento podrá hacer un contrapeso positivo a la pérdida de dinámica que exhibiría el sector público.

Sobre esta base, prevemos expansiones de 1,8% en 2024 completo y de 2,6% en 2025. Esto se soportaría en una recuperación gradual de la producción manufacturera, una extensión de la tendencia positiva reciente de las ventas minoristas y la demanda no regulada de energía, y se apalancaría en la continuación de los recortes de tasas de interés, pero con el desafío del deterioro que creemos prevalecerá en el mercado laboral.

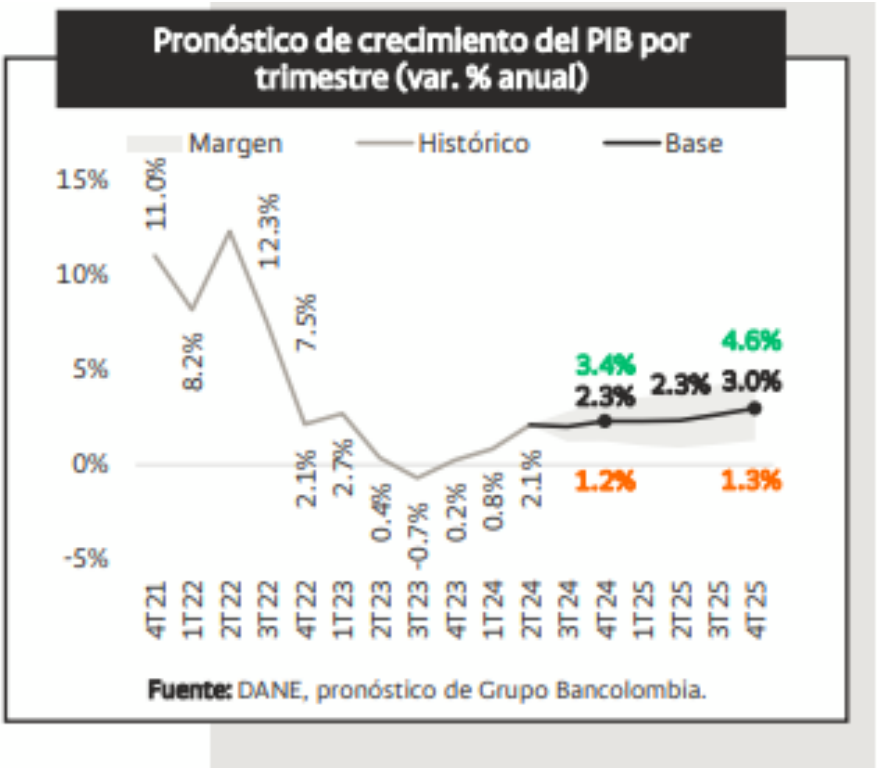

- **Comportamiento sectorial**

Por el lado de los sectores productivos, se prevé que, entre las actividades primarias, el agro evidencie un progreso notable, mientras la minería se mantendría en terreno desafiante durante 2025. En este sentido, el avance en la producción de los productos exportables tradicionales se vería afectado principalmente por el bajo dinamismo de la producción de carbón ante menores precios globales y la merma de la demanda ante la transición energética.

Por su parte, las actividades secundarias –construcción y manufactura– estarían viendo un comportamiento mixto, aún sujeto a la conducta de las tasas de interés y la evolución del mercado de vivienda y los proyectos de infraestructura en el país. El sector manufacturero enfrenta la débil demanda

interna de bienes durables – especialmente en industrias como la metalurgia y la fabricación de muebles. En contraste, la construcción ha mostrado un desempeño superior al esperado en el 1S24, impulsada principalmente por el segmento de las obras civiles. Sin embargo, la baja demanda de vivienda y los elevados inventarios que persisten en el sector representan riesgos a la baja significativos.

Por otro lado, las actividades terciarias se mantendrían como las más resilientes en el crecimiento del PIB, donde esperamos un avance en la mayoría de sus ramas. La disminución gradual de las tasas de interés impulsará los resultados de comisionistas y aseguradoras, lo que hará contrapeso a una débil actividad de intermediación financiera y permitirá una recuperación paulatina del sector financiero entre 2024 y 2025. Entre tanto, los servicios profesionales verían un crecimiento sostenido a mediano plazo, impulsados por la reactivación económica y la demanda de servicios públicos. En paralelo, el sector de entretenimiento continuará siendo un motor importante, aunque con un ritmo más moderado en 2025.

En última instancia, el macrosector de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), y la administración pública, salud y educación mantendrían su dinámica mixta en 2024 y 2025. La reducción de las tasas de interés y el alivio de las presiones financieras podrían estimular el consumo y el comercio, pero el deterioro del mercado laboral podría frenar la recuperación del turismo interno. En cambio, el sector público mostró un crecimiento sobresaliente en 1S24 y se favorecerá del avance en los programas de las alcaldías y gobernaciones, pero se enfrenta a los retos que tienen las finanzas públicas del Gobierno nacional.

Crecimiento del PIB por oferta (var. % anual; base 2019=100)

Sector	Var. % anual			Nivel 2019 = 100		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
PIB	**0.6%**	**1.8%**	**2.6%**	**111.0**	**113.0**	**115.9**
Financiero	7.9%	0.4%	4.6%	122.0	122.4	128.1
Comunicaciones	1.5%	-1.3%	4.3%	125.0	123.4	128.8
Entretenimiento y servicios a hogares	7.0%	10.6%	4.0%	167.7	185.5	192.9
Construcción	-4.1%	2.6%	3.4%	75.2	77.2	79.8
Agropecuario	1.4%	7.0%	2.8%	107.0	114.5	117.7
Inmobiliario	1.9%	1.9%	2.7%	107.9	110.0	113.0
Comercio, transporte, alojamiento, comidas	-2.8%	0.7%	2.6%	111.9	112.7	115.6
Actividades profesionales	0.6%	0.4%	2.5%	111.4	111.9	114.7
Admin. Pública, educación y salud	3.8%	4.7%	2.4%	114.1	119.5	122.3
Impuestos	0.5%	0.6%	2.2%	126.5	127.2	130.0
Servicios públicos	2.1%	2.4%	1.7%	108.7	111.3	113.2
Manufacturero	-3.6%	-2.3%	1.3%	108.9	106.3	107.7
Minería	2.7%	-3.1%	-0.3%	88.0	85.3	85.0

Fuente: DANE, pronóstico de Grupo Bancolombia.

- **Perspectivas de mediano plazo**

Principales variables macroeconómicas proyectadas para los próximos años.

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024py	2025py	2026py	2027py	2028py
Crecimiento del PIB (var. % anual)	3.2%	-7.2%	10.8%	7.3%	0.6%	1.8%	2.6%	3.0%	2.8%	2.8%
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-2.5%	-7.8%	-7.0%	-5.3%	-4.3%	-5.6%	-5.1%	-4.3%	-3.6%	-3.2%
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-4.6%	-3.4%	-5.6%	-6.1%	-2.6%	-2.3%	-2.9%	-3.4%	-3.5%	-3.5%
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	11.5%	19.1%	15.2%	11.4%	10.4%	10.6%	11.1%	11.1%	11.1%	11.0%
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	3.8%	1.6%	5.6%	13.1%	9.3%	5.7%	4.3%	3.9%	3.7%	3.6%
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	3.5%	2.5%	3.5%	10.2%	11.8%	6.8%	4.9%	4.0%	3.8%	3.7%
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	4.25%	1.75%	3.00%	12.00%	13.00%	8.75%	6.00%	6.00%	6.00%	6.00%
DTF 90 Días (% anual. fin de año)	4.50%	3.38%	2.07%	8.50%	13.21%	9.85%	6.68%	6.10%	6.18%	6.22%
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	4.26%	1.74%	2.99%	11.95%	12.98%	8.74%	5.99%	5.99%	5.99%	5.99%
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 3,281	$ 3,693	$ 3,744	$ 4,256	$ 4,326	$ 4,002	$ 4,175	$ 4,301	$ 4,435	$ 4,532
Tasa de cambio USDCOP (promedio 4T)	$ 3,277	$ 3,433	$ 3,981	$ 4,810	$ 3,822	$ 4,113	$ 4,225	$ 4,362	$ 4,497	$ 4,525
Devaluación nominal (% promedio año)	11.0%	12.6%	1.4%	13.7%	1.6%	-7.5%	4.3%	3.0%	3.1%	2.2%
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 64.4	$ 41.8	$ 70.7	$ 100.8	$ 82.5	$ 82	$ 80	$ 79	$ 77	$ 77

Fuente: DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia.

1.3.2.6 Perspectiva Sector Construcción e Inmobiliario según Bancolombia 2026.

Un mejor panorama para el sector constructor.

Actividad edificadora.

La estabilización de tasas, control de la inflación y 4,2% subsidios impulsarán la inversión y compra de vivienda.



1.4 VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

1.4.1 Índices de precio al consumidor.

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.2 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

1.4.2.1 Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,09%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,19%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2)

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Mayo 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Mayo 2026

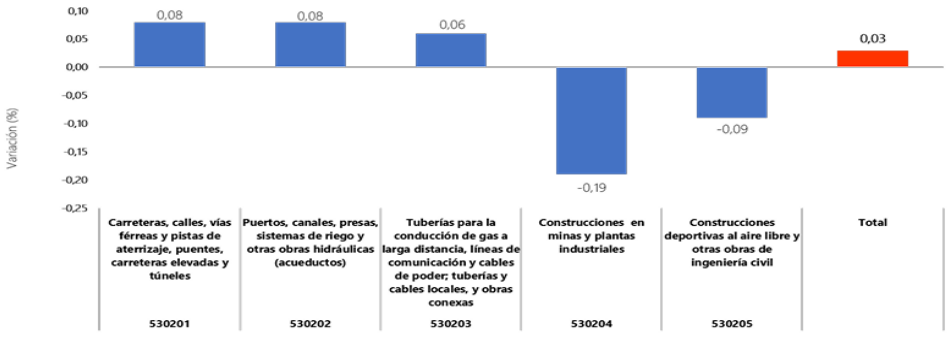

Fuente: DANE, ICOCIV.

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Mayo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,08	0,04
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,08	0,00
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,06	0,01
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,19	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,09	-0,01
	Total	**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.2.2 Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar mayo de 2026 con abril de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,55%), Cables locales y obras conexas (0,52%), Tuberías de larga distancia (0,42%), y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,13%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-0,49%), Represas (-0,41%) y Puentes y carreteras elevadas (-0,38%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Mayo 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,13	0,06
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,36	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,10	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,38	-0,01
53222	Túneles	3,09	-0,25	-0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,00	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,06	0,00
53233	Represas	0,03	-0,41	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,55	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,42	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,49	-0,02
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,15	-0,01
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,52	0,03
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,08	0,00
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,31	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,15	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,07	0,00
	Total	**100,00**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.3 Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

1.4.3.1 Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En mayo de 2026, la variación anual del ICOCIV fue 6,24%, en comparación con el mismo mes de 2025. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (6,24%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (7,27%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (7,21%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (6,05%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,97%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,98%). (Anexo2)

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Mayo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	6,05	3,40
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	7,21	0,41
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	7,27	1,39
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,98	0,47
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	5,97	0,58
	Total	**100**	**6,24**	**6,24**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.4.3.2 Variación según grupos de costos

Por grupos de costos, en mayo de 2026, las mayores variaciones de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (14,17%), transporte (9,07%) y maquinaria (5,70%). (Anexo 6).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Mayo 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	4,38	2,31
Herramienta menor	2,14	2,55	0,05
Maquinaria	12,71	5,70	0,69
Equipos	6,18	1,57	0,09
Mano de obra	16,89	14,17	2,46
Transporte	8,89	9,07	0,76
Equipos especiales para obra	1,89	-4,96	-0,10
Total	**100,00**	**6,24**	**6,24**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

1.4.4 Inflación.

En Colombia la meta de Inflación hace referencia a la Inflación de precios al consumidor que se mide como la variación anual (doce meses) a diciembre de cada año del Índice de Precios al Consumidor, IPC, calculado por el DANE.

A partir de 1993 la Junta Directiva del Banco de la República ha fijado la meta de inflación para cada año atendiendo lo previsto en el parágrafo del artículo 2o. de la Ley 31 de 1992. Entre 1993 y 2001, la JDBR estableció metas puntuales de inflación anual. En noviembre de 2001, la JDBR informó que la meta para largo plazo de inflación es del 3%. A partir de 2002, se anuncia un rango alrededor de la meta específica para el año siguiente, siendo esta última el punto medio del rango meta. En el comunicado de prensa del 27 de noviembre de 2015, la Junta Directiva del Banco de la República reitera que la meta de inflación es el 3%.

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

1.4.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente.

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo legal es uno de los indicadores macroeconómicos y sociales más relevantes de un país. Más allá de definir el ingreso legal base para un trabajador, cumple funciones estratégicas dentro del análisis y la política económica.

Poder adquisitivo: Refleja la capacidad de compra de la población laboral de menores ingresos. Cuando el salario mínimo aumenta por encima de la inflación, suele impulsar la demanda agregada a través del consumo de bienes y servicios básicos.

Piso salarial del mercado: Sirve como marco de referencia para fijar los sueldos en el sector formal (incluso para posiciones que pagan múltiplos del mínimo) y como meta implícita dentro de la economía informal.

En varios países, el salario mínimo se utiliza para indexar cobros estatales, multas de tránsito, peajes, valores de viviendas de interés social y aportes a la seguridad social o pensiones.

Impacta el gasto fiscal del Estado, especialmente en el pago de pensiones no contributivas o subsidios que están atados por ley al valor del mínimo.

Bitákora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000	Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	688.000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	660.000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	576.500	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	556.200	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	516.500	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	484.500	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	455.700	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	426.000	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	399.600	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	369.500	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	343.000	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	316.000	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	286.513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	260.472	Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	224.526	Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	189.255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	155.692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	129.749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975	107.675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542	89.052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033	71.223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787	56.507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	44.823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.063	35.623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450	28.087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000	22.510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650	18.461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350	14.908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-		1.102	12.400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

https://recursos.bitakora.co/blog/ — https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

1.4.6 Tasa de cambio.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para mayor información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146 (Asunto 8).
El Banco de la República informa que a partir del 1 de noviembre de 2016 obtiene la información de la tasa de cambio del peso colombiano que provee la Superintendencia Financiera de Colombia directamente de su web

service el cual suministra exclusivamente la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM). Por lo anterior la información de promedios ponderados de Compra y Venta de esta tasa de cambio solo está disponible en nuestras páginas hasta el 31 de octubre de 2016.



1.4.7 Tasa de desempleo.

1.4.7.1 Tasa de desempleo Nacional.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)

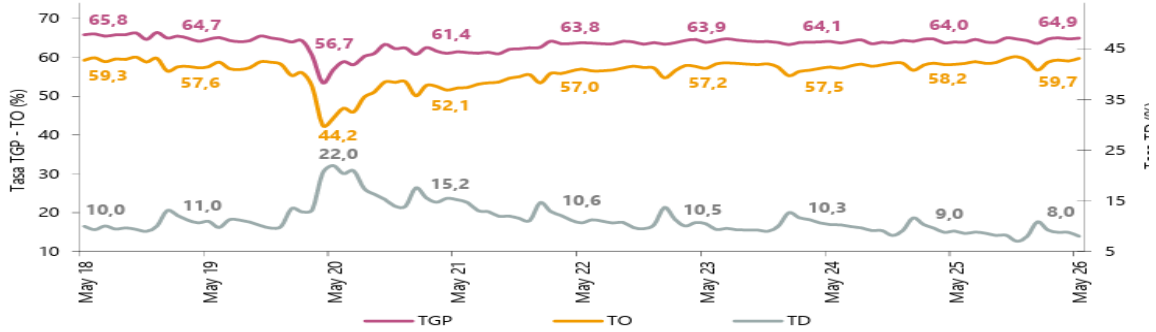

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.4.7.2 Tasa de Empleo Nacional.

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

1.5 CADENAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien. En función de la modalidad su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

El canal de distribución representa un sistema interactivo que implica a todos los componentes del mismo: fabricante, intermediario y consumidor. Según sean las etapas de propiedad que recorre el producto o servicio hasta el cliente, así será la denominación del canal. La estructuración de los diferentes canales será la siguiente: (Gonález, 2010).

Ilustración 1. Canales de distribución



Elaboración propia basada en: (González, 2010)

Para (MARAVER Tarifa, 2005); Los canales de distribución hacen referencia al camino que sigue un producto o servicio para ir desde la fase de producción a la adquisición o consumo. Los canales de distribución son: • Auto servicio • Mayorista • Sub distribuidores • Detallistas.

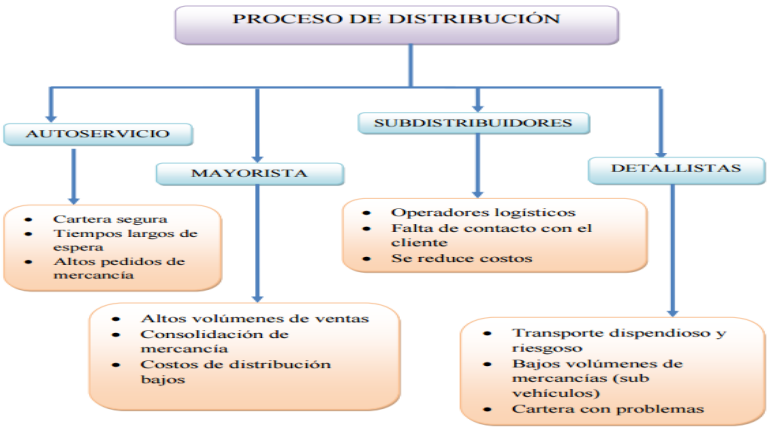

Elaboración propia basada en (MARAVER Tarifa, 2005)

La función del transporte es llevar los productos a los destinos que corresponden. El transporte es muy importante para la red logística porque de él depende que la mercancía se lleve y entregue según las condiciones de los clientes.

Ilustración 5. Cisternas



Ilustración 6. Mixer



No solamente en el Consumo Masivo Tradicional se encuentran excelentes casos de implementación de proyectos en mercados emergentes. Fernando Vélez, Gerente de Logística de Argos Región Colombia, destacó en el caso de esta empresa el desarrollo de las estrategias de distribución de cemento ensacado a las ferreterías en Colombia. Argos es una empresa con 70 años de historia en el país y líder en la industria cementera con 51% de participación en el mercado y quinto productor de cemento en América Latina.

Ilustración 7. Mixer



Ilustración 8. Proceso de distribución de materiales agregados

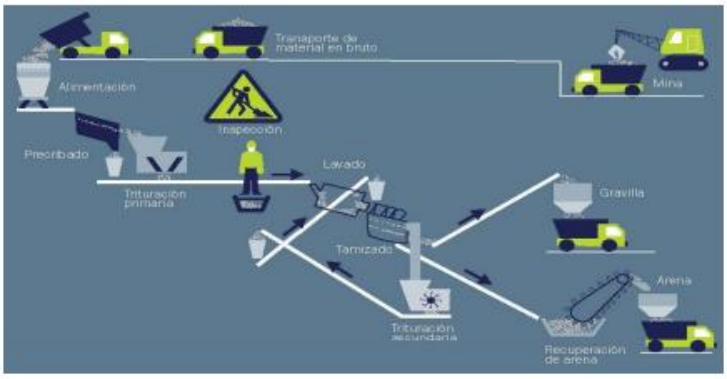

En Colombia la distribución logística es reglamentada por el ministerio de transporte y el ministerio de comercio, industria y turismo. CONPES 3547 en este documento la dirección nacional de planeación y la resolución No. 004100 de 2004 el ministerio de transporte regula los límites de peso en los vehículos de transporte automotor. (Planeación, 2008).

1.6 IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO (EN CASO DE QUE APLIQUE)

1.6.1 Importaciones

En el periodo enero - mayo 2026, las importaciones colombianas fueron US$31.300,0 millones CIF y registraron un crecimiento de 11,1%, frente al mismo periodo de 2025.

1..6.2 Exportación de bienes y servicios.

En el segundo trimestre de 2025pr, las exportaciones decrecen 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

En el periodo enero - mayo 2026 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$23.548,6 millones CIF y presentaron un crecimiento del 13,7%, en comparación con el mismo periodo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,7%) que contribuyó con 10,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero – mayo 2026 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$4.516,5 millones CIF y aumentaron 7,6%, en comparación con el mismo periodo de 2025; este resultado se explicó principalmente por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (13,1%), que aportaron 10,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero - mayo 2026, fueron de US$3.195,1 millones CIF y presentaron una disminución de 1,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-4,8%), que contribuyó con 4,0 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo. (Tabla 3)

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – mayo (2026/2025)ᵖ

Sección	Capítulo	Descripción	Enero - mayo 2025	Enero - mayo 2026	Variación %	Contribución a la variacion del grupo (pp)	Contribución a la variacion total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**28.178,1**	**31.300,0**	**11,1**		**11,1**
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**4.198,2**	**4.516,5**	**7,6**		**1,1**
0		Productos alimenticios y animales vivos	3.249,2	3.674,1	13,1	10,1	1,5
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	516,8	654,6	26,7	3,3	0,5
	04	Cereales y preparados de cereales	1.141,7	1.253,3	9,8	2,7	0,4
	02	Productos lácteos y huevos de aves	110,7	174,6	57,7	1,5	0,2
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	181,8	244,3	34,3	1,5	0,2
	09	Productos y preparados comestibles diversos	232,4	259,2	11,5	0,6	0,1
	03	Pescado (no incluídos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e inver	264,9	289,9	9,5	0,6	0,1
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	76,8	97,1	26,3	0,5	0,1
	05	Legumbres y frutas	409,7	405,6	-1,0	-0,1	-0,0
	00	Animales vivos no incluídos en el capítulo 03	13,1	6,4	-51,5	-0,2	-0,0
	01	Carne y preparados de carne	301,1	289,2	-4,0	-0,3	-0,0
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	380,5	376,6	-1,0	-0,1	-0,0
1		Bebidas y tabacos	197,5	169,2	-14,4	-0,7	-0,1
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	371,0	296,6	-20,0	-1,8	-0,3
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**3.243,3**	**3.195,1**	**-1,5**		**-0,2**
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	2.683,2	2.554,7	-4,8	-4,0	-0,5
		Demás	560,0	640,4	14,4	2,5	0,3
		Manufacturas	**20.714,5**	**23.548,6**	**13,7**		**10,1**
7		Maquinaria y equipo de transporte	8.817,8	10.907,6	23,7	10,1	7,4
8		Artículos manufacturados diversos	2.131,9	2.481,1	16,4	1,7	1,2
5		Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	6.238,7	6.560,3	5,2	1,6	1,1
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	3.526,1	3.599,5	2,1	0,4	0,3
		Otros sectores*	**22,1**	**39,8**	**79,7**		**0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
ᵖ: Cifras provisionales

Mercados para Exportación de Materiales de Construcción.

Alemania En cerámicas hay potencial en baldosines de pared y de piso, cristalizado y de porcelana. También hay demanda de moldes para la construcción de vivienda de interés social, en busca de optimizar tiempos y costos. En los próximos años se desarrollarán diferentes proyectos de vivienda, hospitales, centros deportivos, centros comerciales, supermercados y centros logísticos que requieren materiales de construcción de buena calidad y a precios competitivos.

Brasil Gracias a programas del Gobierno de Brasil que estimulan la construcción de vivienda se espera un crecimiento del 10% en la demanda de esos productos. Asimismo, hay planes para incentivar la remodelación o ampliación de las casas existentes, haciendo énfasis en nuevos cuartos, salas y cocina. Los materiales de construcción, tanto nacionales como importados, deben cumplir con las normas técnicas establecidas por el INMETRO (Instituto Nacional de Metrología), adscrito al Ministerio del Desarrollo, Industria y Comercio Exterior. www.inmetro.gov.br.

Canadá El cemento fue el producto más lucrativo en 2009, seguido por el ladrillo, la arena, gravilla y agregados. Se espera un crecimiento del sector en los próximos cuatro años hasta de US$ 5,6 mil millones.

Existen grandes oportunidades en arcilla, mármol y otros productos de piedras naturales, productos metálicos ferrosos y no ferrosos y los productos de concreto para la industria de la construcción y de la remodelación que incluyen azulejos de arcilla y piedra para pisos y paredes, y bloques de cemento. También hay potencial en revestimientos de pisos, paredes y techos, tubos y ductos en donde la participación de Colombia ha sido menor. Las principales áreas de mercado en Canadá son Toronto, Montreal y Vancouver.

Caribe En este mercado existe una preferencia por las puertas de exterior de madera maciza o de madera completa como cedro, caoba o eucalipto porque resisten a las polillas y comején.

Chile Los productos colombianos más apetecidos son los cerámicos, aceros, ferretería, asbesto y cemento.

China En los últimos dos años la exportación de madera desde Colombia hacia China ha presentado un crecimiento sin precedentes. Se demandan especies como Cumara, Bálsamo, Jotoba e IPE, en forma de timber, destinadas a la fabricación de pisos. El empresario prefiere proveedores que ofrezcan productos con alguna transformación.

Costa Rica Las grandes cadenas hoteleras anuncian inversiones para ampliar y renovar sus instalaciones. La tendencia de nuevos hoteles con nicho principal de mercados empresarios. Necesidad de acabados para instalaciones cómodas y modernas pero sin lujos extremos.

Ecuador ha puesto mucho énfasis al desarrollo de proyectos de interés social, entre ellos la construcción de vivienda de bajo costo para estratos de menores recursos económicos. En la actualidad Ecuador no cuenta con producción de paneles de yeso, ni fibrocemento ni otros elementos de sistemas de construcción liviana.

Estados Unidos Los exportadores deben considerar también la preferencia por productos verdes, certificados de comercio justo, el mercado étnico y la existencia de nichos de lujo. En términos generales la amplitud del mercado estadounidense ofrece diversidad de espacios y tendencias en las que se pueden concentrar los exportadores.

Guatemala Este sector ha ido creciendo en el mercado, así como la demanda de productos que ofrecen variedad, calidad y de precios cómodos. Se buscan productos dirigidos al sector de construcción tales como grifería, cerámica y acabados, y accesorios en general. Productos de ferretería, como las herramientas e insumos (calentadores) que se utilizan en las construcciones y en cualquier hogar.

India En cerámicas hay potencial en baldosines de pared y de piso, cristalizado y de porcelana.

Perú Los materiales y acabados de construcción se han consolidado como una gran oportunidad en el mercado peruano.

DANE

Exportaciones

Colombia, Principales destinos de las exportaciones colombianas

2008[P] - 2026[P] (Mayo)

Mes	Unión Europea	NAFTA			CAN		
		Canadá	Estados Unidos	México	Bolivia	Ecuador	Perú
Oct-24	500,158	62,132	1,160,066	114,805	10,195	212,366	117,575
Nov-24	523,417	67,320	1,140,258	215,727	8,211	126,388	90,475
Dec-24	549,836	61,028	1,231,311	100,027	11,132	192,377	137,509
Jan-25	464,703	82,865	1,159,391	73,881	6,898	176,249	110,652
Feb-25	398,736	108,923	1,020,315	111,430	8,138	168,365	112,683
Mar-25	559,585	95,509	1,427,696	129,976	9,339	150,065	115,591
Apr-25	635,275	126,896	1,305,451	170,555	6,993	140,089	131,610
May-25	612,076	132,560	1,184,791	143,897	8,733	143,737	94,430
Jun-25	508,682	126,282	1,307,564	118,776	6,200	138,024	86,962
Jul-25	502,636	173,829	1,403,279	147,595	9,438	154,690	117,961
Aug-25	508,830	135,175	1,119,817	106,303	4,828	137,562	141,474
Sep-25	515,259	168,731	1,241,743	153,211	7,365	162,625	322,789
Oct-25	531,873	211,011	1,239,320	165,178	6,059	157,833	121,742
Nov-25	526,719	120,819	1,088,739	158,895	5,710	143,875	81,874
Dec-25	484,720	157,605	1,374,154	112,971	8,271	173,567	125,956
Jan-26	587,789	264,805	1,356,547	86,707	4,522	142,003	96,406
Feb-26	608,067	174,392	1,312,733	131,624	4,083	109,355	122,005
Mar-26	874,989	164,410	1,450,581	221,849	6,646	62,370	99,143
Apr-26	619,909	261,351	1,433,083	169,252	7,817	114,110	180,937
May-26	990,905	195,349	1,354,238	201,124	6,746	66,155	374,062

Miles de dólares FOB

CAN			Mercosur					China	Japón	India	Panamá	Resto de países	Total Exportaciones
Bolivia	Ecuador	Perú	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay	Venezuela						
10,195	212,366	117,575	24,812	214,825	3,595	4,690	98,809	88,414	34,845	249,453	449,583	962,814	4,309,136
8,211	126,388	90,475	33,821	177,410	6,675	2,203	93,120	169,469	37,434	217,301	212,400	1,004,471	4,126,100
11,132	192,377	137,509	36,374	153,597	6,938	2,393	118,069	228,166	34,697	164,166	429,172	1,023,716	4,480,508
6,898	176,249	110,652	15,884	152,117	2,156	2,687	67,411	175,602	39,185	177,815	227,898	841,328	3,776,721
8,138	168,365	112,683	19,976	152,909	1,914	1,602	85,784	126,206	58,071	146,074	222,214	1,036,935	3,780,275
9,339	150,065	115,591	28,977	131,237	5,399	5,967	94,537	203,183	38,276	41,379	510,413	850,693	4,397,822
6,993	140,089	131,610	34,237	149,078	3,207	2,943	92,204	102,626	34,838	158,180	244,811	780,415	4,119,410
8,733	143,737	94,430	28,651	139,530	2,319	3,481	90,925	129,513	50,899	210,082	306,869	1,074,911	4,357,404
6,200	138,024	86,962	26,812	137,697	3,079	2,922	77,669	76,291	32,875	162,781	258,222	886,838	3,957,679
9,438	154,690	117,961	24,342	213,709	2,622	2,406	91,962	109,775	45,326	186,103	246,758	995,053	4,427,485
4,828	137,562	141,474	29,317	112,337	2,749	2,364	80,246	116,598	66,072	150,907	231,581	925,383	3,871,544
7,365	162,625	322,789	35,014	232,406	6,386	3,384	99,177	139,656	31,166	234,958	420,198	876,266	4,650,334
6,059	157,833	121,742	23,661	174,366	3,091	4,889	95,594	190,313	54,537	210,391	300,902	808,389	4,299,150
5,710	143,875	81,874	16,447	157,486	1,968	1,655	84,425	205,878	48,050	188,821	346,916	840,216	4,018,493
8,271	173,567	125,956	18,970	142,528	2,845	62,445	111,792	69,446	55,797	306,902	363,496	973,718	4,545,183
4,522	142,003	96,406	13,223	167,389	1,712	6,302	54,062	62,953	67,345	265,417	310,686	788,807	4,276,675
4,083	109,355	122,005	18,088	159,608	1,911	4,209	78,122	48,711	33,209	211,885	319,828	879,086	4,216,916
6,646	62,370	99,143	23,820	204,376	2,763	8,662	97,669	103,032	31,175	446,043	500,280	1,011,403	5,309,213
7,817	114,110	180,937	19,158	152,071	5,836	10,078	99,099	58,091	24,489	229,975	418,891	787,585	4,591,730
6.746	66.155	374.062	21.430	218.467	1.689	2.426	122.329	84.459	52.665	197.224	274.138	1.029.635	5.193.042

2. TÉCNICO

2.1 ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
				1. Coliseo de La Palma		
	1.1			Mantenimiento de cubierta (Incluye cambio de pernos de fijación y reparación de goteras)	M2	900.00
	1.2			Suministro e instalación de correas para voladizo de cubierta (Incluye pintura a dos manos y pie amigo)	ML	480.00
	1.3			Suministro e instalación de teja master mil o similar	M2	300.00
	1.4			Suministro e instalación de canal para aguas lluvias	ML	60.00
	1.5			Excavación en material común	M3	18.00
	1.6			Instalación de tubería de 4" para desagüe bodega bajo el estrado	ML	18.00
	1.7			Construcción filtro en piedra para control de humedad bodega estrado	M3	12.00
	1.8			Instalación de eterboard en las paredes para control de humedad en lamina de 6MM, incluye soporteria sobre muro para anclaje de láminas y la masilla respectiva	M2	50.00
	1.9			Pintura vinilo dos manos sobre muro	M2	80.00
	1.10			Caja de sedimentación de 1X1 para empalme al sistema desagüe de las aguas lluvias	UND	2.00
	1.11			Relleno con material proveniente de excavación, compactado	M3	6.00

	1.12			Arreglo de puertas de la unidad sanitaria, soldaduras	UND	15.00
	1.13			Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2	180.00
	1.14			Instalación de puntos eléctricos	Pto	4.00
				2. Coliseo San Nicolás Campo deportivo sintética		
	2.1			Demolición de muro y recorte de reja de acceso contra las gradas	GL	1.00
	2.2			Construcción de marco puerta en acero forjado de 1 metro por 2 de altura, incluye resane del muro de acceso	UND	1.00
	2.3			Suministro e instalación de puerta de acceso de 1m x 2m de altura en acero forjado del mismo modelo de las puertas actuales, incluye anticorrosivo.	UND	1.00
	2.4			Pintura en esmalte varios tonos conforme diseño actual del coliseo	M2	4.00
	2.5			Suministro e instalación de reflectores de 200 Watios Led	UND	10.00
				3. Coliseo San Nicolás Campo deportivo concreto		
	3.1			Suministro e instalación de reflectores de 200 Watios Led	UND	10
	3.2			Revisión del Sistema eléctrico	GL	1
	3.3			Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2	90

				4. Campo deportivo de futbol predio el desierto		
	4.1			Suministro y aplicado de arena para nivelación de huecos en el césped del campo deportivo	M3	132
	4.2			Instalación de filtros laterales en ambos costados para drenaje del campo deportivo	ML	240
	4.3			Cercado con cuerda de postas de madera y tres cuerdas de alambre. Postas cada 2 metros cada uno y pintura en esmalte	ML	150
	4.4			Excavación manual en material común para filtros laterales (sección 0,30 x 0,60 m)	M3	43.2
				5. Actividades complementarias		
	5.1			Cargue, retiro y disposición de escombros y sobrantes de excavación	M3	58.1
	5.2			Elementos de protección contra caídas, línea de vida temporal y coordinador de trabajo en alturas (cubierta y reflectores)	GL	1
	5.3			Descole de filtros laterales del campo en tubería PVC sanitaria de 4" con cabezal en concreto	UND	2

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran incluidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas y en el Anexo Técnico.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

3. PRESUPUESTO.

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($ 212.570.327,70) M/CTE**.

ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
			1. Coliseo de La Palma				
1.1			Mantenimiento de cubierta (Incluye cambio de pernos de fijación y reparación de goteras)	M2	900.00	$ 8,147.00	$ 7,332,300.00
1.2			Suministro e instalación de correas para voladizo de cubierta (Incluye pintura a dos manos y pie amigo)	ML	480.00	$ 71,501.00	$ 34,320,480.00
1.3			Suministro e instalación de teja master mil o similar	M2	300.00	$ 75,042.00	$ 22,512,600.00
1.4			Suministro e instalación de canal para aguas lluvias	ML	60.00	$ 51,518.00	$ 3,091,080.00
1.5			Excavación en material común	M3	18.00	$ 28,190.00	$ 507,420.00
1.6			Instalación de tubería de 4" para desagüe bodega bajo el estrado	ML	18.00	$ 26,755.00	$ 481,590.00
1.7			Construcción filtro en piedra para control de	M3	12.00	$ 222,680.00	$ 2,672,160.00

			humedad bodega estrado				
1.8			Instalación de eterboard en las paredes para control de humedad en lamina de 6MM, incluye soporteria sobre muro para anclaje de laminas y la masilla respectiva	M2	50.00	$ 62,295.00	$ 3,114,750.00
1.9			Pintura vinilo dos manos sobre muro	M2	80.00	$ 12,176.00	$ 974,080.00
1.10			Caja de sedimentación de 1X1 para empalme al sistema desagüe de las aguas lluvias	UND	2.00	$ 1,629,446.00	$ 3,258,892.00
1.11			Relleno con material proveniente de excavación, compactado	M3	6.00	$ 31,444.00	$ 188,664.00
1.12			Arreglo de puertas de la unidad sanitaria, soldaduras	UND	15.00	$ 83,745.00	$ 1,256,175.00
1.13			Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2	180.00	$ 27,409.00	$ 4,933,620.00
1.14			Instalación de puntos eléctricos	Pto	4.00	$ 109,787.00	$ 439,148.00
						Subtotal 1	**$ 85,082,959.00**
			2. Coliseo San Nicolás Campo deportivo sintética				
2.1			Demolición de muro y recorte de reja de acceso contra las gradas	GL	1.00	$ 295,378.00	$ 295,378.00
2.2			Construcción de marco puerta en acero forjado de 1 metro por 2 de altura, incluye resane del muro de acceso	UND	1.00	$ 234,352.00	$ 234,352.00

2.3			Suministro e instalación de puerta de acceso de 1m x 2m de altura en acero forjado del mismo modelo de las puertas actuales, incluye anticorrosivo.	UND	1.00	$ 1,094,172.00	$ 1,094,172.00
2.4			Pintura en esmalte varios tonos conforme diseño actual del coliseo	M2	4.00	$ 14,084.00	$ 56,336.00
2.5			Suministro e instalación de reflectores de 200 Watios Led	UND	10.00	$ 339,096.00	$ 3,390,960.00
						Subtotal 2	**$ 5,071,198.00**
			3. Coliseo San Nicolas Campo deportivo concreto				
3.1			Suministro e instalación de reflectores de 200 Watios Led	UND	10	$ 339,096.00	$ 3,390,960.00
3.2			Revisión del sistema electrico	GL	1	$ 310,378.00	$ 310,378.00
3.3			Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torcion	M2	90	$ 27,409.00	$ 2,466,810.00
						Subtotal 3	**$ 6,168,148.00**
			4. Campo deportivo de futbol predio el desierto				
4.1			Suministro y aplicado de arena para nivelación de huecos en el césped del campo deportivo	M3	132	$ 151,138.00	$ 19,950,216.00
4.2			Instalación de filtros laterales en ambos	ML	240	$ 99,038.00	$ 23,769,120.00

			costados para drenaje del campo deportivo				
4.3			Cercado con cuerda de postas de madera y tres cuerdas de alambre. Postas cada 2 metros cada uno y pintura en esmalte	ML	150	$ 41,727.00	$ 6,259,050.00
4.4			Excavación manual en material común para filtros laterales (sección 0,30 x 0,60 m)	M3	43.2	$ 28,190.00	$ 1,217,808.00
						Subtotal 4	**$ 51,196,194.00**
			5. Actividades complementarias				
5.1			Cargue, retiro y disposición de escombros y sobrantes de excavación	M3	58.1	$ 52,333.00	$ 3,040,547.00
5.2			Elementos de protección contra caídas, línea de vida temporal y coordinador de trabajo en alturas (cubierta y reflectores)	GL	1	$ 5,871,700.00	$ 5,871,700.00
5.3			Descole de filtros laterales del campo en tubería PVC sanitaria de 4" con cabezal en concreto	UND	2	$ 514,378.00	$ 1,028,756.00
						Subtotal 5	**$ 9,941,003.00**
			SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				**$ 157,459,502.00**
			VALOR TOTAL				**$ 212,570,327.70**

Para la presente contratación, se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos legales y ordenanzales en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales que afecten el valor del contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El contratista deberá tener en cuenta que en el valor del contrato de obra, se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración los cuales ya incluyen los protocolos de bioseguridad, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributes originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato tanto en la fase de diseños como de obra. Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter territorial vigentes al momento de la apertura del proceso de selección del contratista y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Nota: El proponente en la configuración de la oferta económica NO podrá superar el presupuesto establecido en el Formulario 1.

3.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

a) El valor del contrato de obra, se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración los cuales ya incluyen los protocolos de bioseguridad, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributes originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato tanto en la fase de diseños como de obra. Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter territorial vigentes al momento de la apertura del proceso de selección del contratista y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

   Soporte Económico: La estimación de precios se soportó técnicamente en cotizaciones y las tablas de precios de referencia publicadas por entidades de orden departamental y Nacional, ajustadas a las condiciones del mercado actual.

   Asimismo, dentro del cálculo del presupuesto se consideraron los siguientes factores relevantes del entorno que inciden en el rendimiento y costo final de la ejecución: 1) Las condiciones de accesibilidad

geográfica y fletes de transporte de materiales hasta el Municipio de Gámbita 2) La variabilidad climática proyectada para la zona de intervención durante el plazo contractual; 3) La disponibilidad local de mano de obra calificada y no calificada; y 4) Las especificaciones técnicas particulares exigidas en los documentos del proceso.

b) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

- Tipo de obra.
- Especificaciones técnicas
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El municipio de Gámbita- Santander no realiza descuento para la legalización del contrato, las estampillas y descuentos se realizan al momento del pago teniendo en cuenta los siguientes parámetros generales establecidos:

Estampillas departamentales, municipales e impuestos

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE Y RETEIVA:** El porcentaje a retener es el emanado por el Gobierno Nacional y el que se encuentre vigente en el momento del pago.
- **Impuesto Fondo de Seguridad Ciudadana.** 5% del valor del contrato.

DEPARTAMENTALES

- **Estampilla "Pro Hospital",** 2.0% del valor total del contrato, antes de IVA. El Municipio de Gámbita hará el descuento en el pago o pagos del contrato.
- **Estampilla** "**Pro UIS"** equivalente el 2.0% del valor del contrato.
- **Ordenanza** equivalente a 0.4% del valor del contrato

MUNICIPALES

- **Estampilla Adulto Mayor,** (4% sobre el valor antes de IVA).
- **Estampilla Pro-Cultura,** (2% sobre el valor antes de IVA).
- **Estampilla Pro-Deporte,** (2% sobre el valor antes de IVA).
- **Estampilla Pro – Justicia:** (2% sobre el valor antes de IVA).
- **RETEICA,** (dependiendo de la actividad).

DETALLE	%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
PRO UIS	2
PRO HOSPITALES	2

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
PRO ADULTO MAYOR	4
PRO CULTURA	2
PRO DEPORTE	2
JUSTICIA FAMILIAR	2
OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES	
RETEICA	6*1000
SOBRETASA BOMBERIL	2%
RETENCION	Según tabla
FONDO DE SEGURIDAD	5%

PRECIOS DEL MERCADO

Han sido calculados por el gestor de la necesidad, haciendo uso de cartillas y diferentes fuentes de referencia de precios de materiales y servicios.

3.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial, se encuentra debidamente establecido en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial, el cual se ubica en anexo adjunto que hace parte del presente proceso de contratación.

4. ANÁLISIS PROMOCIÓN DE INDUSTRIA NACIONAL EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (DECRETO 680 DE 2021 A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO DE 2021).

4.1 ANÁLISIS DETERMINACIÓN BIENES NACIONALES RELEVANTES.

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes se debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal desarrollo la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal desarrollo la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Se Identificó dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto, en este caso se consignó la descripción de cada ítem, cantidad y unidad de cada uno:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD
1	Suministro e instalación de correas para voladizo de cubierta (Incluye pintura a dos manos y pie amigo)	ML

2	Instalación de filtros laterales en ambos costados para drenaje del campo deportivo	ML
3	Suministro y aplicado de arena para nivelación de huecos en el césped del campo deportivo	M3
4	Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2
5	Suministro e instalación de reflectores de 200 Watios Led	UND
6	Caja de sedimentación de 1X1 para empalme al sistema desagüe de las aguas lluvias	UND
7	Instalación de eterboard en las paredes para control de humedad en lamina de 6MM, incluye soporteria sobre muro para anclaje de láminas y la masilla respectiva	M2
8	Suministro e instalación de canal para aguas lluvias	ML
9	Construcción filtro en piedra para control de humedad bodega estrado	M3
10	Instalación de tubería de 4" para desagüe bodega bajo el estrado	ML
11	Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2
12	Suministro e instalación de teja master mil o similar	M2
13	Instalacion de puntos electricos	Pto

2. Se calculó el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se multiplico el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR PARCIAL
1	Suministro e instalación de correas para voladizo de cubierta (Incluye pintura a dos manos y pie amigo)	ML	480.00	$ 71,501.00	$ 34,320,480.00
2	Instalación de filtros laterales en ambos costados para drenaje del campo deportivo	ML	240	$ 99,038.00	$ 23,769,120.00

3	Suministro y aplicado de arena para nivelación de huecos en el césped del campo deportivo	M3	132	$ 151,138.00	$ 19,950,216.00
4	Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2	180.00	$ 27,409.00	$ 4,933,620.00
5	Suministro e instalación de reflectores de 200 Watios Led	UND	10.00	$ 339,096.00	$ 3,390,960.00
6	Caja de sedimentación de 1X1 para empalme al sistema desagüe de las aguas lluvias	UND	2.00	$ 1,629,446.00	$ 3,258,892.00
7	Instalación de eterboard en las paredes para control de humedad en lamina de 6MM, incluye soporteria sobre muro para anclaje de láminas y la masilla respectiva	M2	50.00	$ 62,295.00	$ 3,114,750.00
8	Suministro e instalación de canal para aguas lluvias	ML	60.00	$ 51,518.00	$ 3,091,080.00
9	Construcción filtro en piedra para control de humedad bodega estrado	M3	12.00	$ 222,680.00	$ 3,091,080.00
10	Instalación de tubería de 4" para desagüe bodega bajo el estrado	ML	18.00	$ 26,755.00	$ 2,672,160.00
11	Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2	90	$ 27,409.00	$ 2,466,810.00
12	Suministro e instalación de teja master mil o similar	M2	300.00	$ 75,042.00	$ 481,590.00
13	Instalación de puntos eléctricos	Pto	4.00	$ 109,787.00	$ 439,148.00

3. Se calculó el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR PARCIAL
1	Suministro e instalación de correas para voladizo de cubierta (Incluye pintura a dos manos y pie amigo)	ML	480.00	$ 71,501.00	$ 34,320,480.00

2	Instalación de filtros laterales en ambos costados para drenaje del campo deportivo	ML	240	$ 99,038.00	$ 23,769,120.00
3	Suministro y aplicado de arena para nivelación de huecos en el césped del campo deportivo	M3	132	$ 151,138.00	$ 19,950,216.00
4	Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2	180.00	$ 27,409.00	$ 4,933,620.00
5	Suministro e instalación de reflectores de 200 Watios Led	UND	10.00	$ 339,096.00	$ 3,390,960.00
6	Caja de sedimentación de 1X1 para empalme al sistema desagüe de las aguas lluvias	UND	2.00	$ 1,629,446.00	$ 3,258,892.00
7	Instalación de eterboard en las paredes para control de humedad en lamina de 6MM, incluye soporteria sobre muro para anclaje de láminas y la masilla respectiva	M2	50.00	$ 62,295.00	$ 3,114,750.00
8	Suministro e instalación de canal para aguas lluvias	ML	60.00	$ 51,518.00	$ 3,091,080.00
9	Construcción filtro en piedra para control de humedad bodega estrado	M3	12.00	$ 222,680.00	$ 3,091,080.00
10	Instalación de tubería de 4" para desagüe bodega bajo el estrado	ML	18.00	$ 26,755.00	$ 2,672,160.00
11	Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2	90	$ 27,409.00	$ 2,466,810.00
12	Suministro e instalación de teja master mil o similar	M2	300.00	$ 75,042.00	$ 481,590.00
13	Instalación de puntos eléctricos	Pto	4.00	$ 109,787.00	$ 439,148.00
VALOR TOTAL					**$ 104.979.906**

4. Se determinó el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n}\left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total}\right) * 100$$

.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR PARCIAL	% DE PARTICIPACION	% ACUMULADO
1	Suministro e instalación de correas para voladizo de cubierta (Incluye pintura a dos manos y pie amigo)	ML	480.00	$ 71,501.00	$ 34,320,480.00	32.69242783	32.69242783
2	Instalación de filtros laterales en ambos costados para drenaje del campo deportivo	ML	240	$ 99,038.00	$ 23,769,120.00	22.6415901	55.33401792
3	Suministro y aplicado de arena para nivelación de huecos en el césped del campo deportivo	M3	132	$ 151,138.00	$ 19,950,216.00	19.00384251	74.33786043
4	Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2	180.00	$ 27,409.00	$ 4,933,620.00	4.699585081	79.03744551
5	Suministro e instalación de reflectores de 200 Watios Led	UND	10.00	$ 339,096.00	$ 3,390,960.00	3.230103864	82.26754937
6	Caja de sedimentación de 1X1 para empalme al sistema desagüe de las aguas lluvias	UND	2.00	$ 1,629,446.00	$ 3,258,892.00	3.104300741	85.37185011
7	Instalación de eterboard en las paredes para control de humedad en lamina de 6MM, incluye soporteria sobre muro para	M2	50.00	$ 62,295.00	$ 3,114,750.00	2.96699637	88.33884648

	anclaje de láminas y la masilla respectiva						
8	Suministro e instalación de canal para aguas lluvias	ML	60.00	$ 51,518.00	$ 3,091,080.00	2.944449198	91.28329568
9	Construcción filtro en piedra para control de humedad bodega estrado	M3	12.00	$ 222,680.00	$ 3,091,080.00	2.944449198	94.22774488
10	Instalación de tubería de 4" para desagüe bodega bajo el estrado	ML	18.00	$ 26,755.00	$ 2,672,160.00	2.545401403	96.77314628
11	Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2	90	$ 27,409.00	$ 2,466,810.00	2.34979254	99.12293882
12	Suministro e instalación de teja master mil o similar	M2	300.00	$ 75,042.00	$ 481,590.00	0.458744934	99.58168376
13	Instalacion de puntos electricos	Pto	4.00	$ 109,787.00	$ 439,148.00	0.418316244	100

5. Se Determinó el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se, organizaron los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada grupo de ítems, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado***.
   Se aplicará la siguiente formula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

   Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR PARCIAL	% DE PARTICIPACION	% ACUMULADO
1	Suministro e instalación de correas para voladizo de cubierta (Incluye pintura a dos manos y pie amigo)	ML	480.00	$ 71,501.00	$ 34,320,480.00	32.69242783	32.69242783
2	Instalación de filtros laterales en ambos costados para drenaje del campo deportivo	ML	240	$ 99,038.00	$ 23,769,120.00	22.6415901	55.33401792
3	Suministro y aplicado de arena para nivelación de huecos en el césped del campo deportivo	M3	132	$ 151,138.00	$ 19,950,216.00	19.00384251	74.33786043
4	Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2	180.00	$ 27,409.00	$ 4,933,620.00	4.699585081	79.03744551
5	Suministro e instalación de reflectores de 200 Watios Led	UND	10.00	$ 339,096.00	$ 3,390,960.00	3.230103864	82.26754937
6	Caja de sedimentación de 1X1 para empalme al sistema desagüe de las aguas lluvias	UND	2.00	$ 1,629,446.00	$ 3,258,892.00	3.104300741	85.37185011

7	Instalación de eterboard en las paredes para control de humedad en lamina de 6MM, incluye soporteria sobre muro para anclaje de láminas y la masilla respectiva	M2	50.00	$ 62,295.00	$ 3,114,750.00	2.96699637	88.33884648
8	Suministro e instalación de canal para aguas lluvias	ML	60.00	$ 51,518.00	$ 3,091,080.00	2.944449198	91.28329568
9	Construcción filtro en piedra para control de humedad bodega estrado	M3	12.00	$ 222,680.00	$ 3,091,080.00	2.944449198	94.22774488
10	Instalación de tubería de 4" para desagüe bodega bajo el estrado	ML	18.00	$ 26,755.00	$ 2,672,160.00	2.545401403	96.77314628
11	Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2	90	$ 27,409.00	$ 2,466,810.00	2.34979254	99.12293882
12	Suministro e instalación de teja master mil o similar	M2	300.00	$ 75,042.00	$ 481,590.00	0.458744934	99.58168376
13	Instalación de puntos eléctricos	Pto	4.00	$ 109,787.00	$ 439,148.00	0.418316244	100
						VALOR TOTAL	$ **104.979.906**

6. Se identificaron los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo. Se aclara que, para identificar estos bienes, se ordenaron de mayor a menor según su participación.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR PARCIAL	% DE PARTICIPACION	% ACUMULADO
1	Suministro e instalación de correas para voladizo de cubierta (Incluye pintura a dos manos y pie amigo)	ML	480.00	$ 71,501.00	$ 34,320,480.00	32.69242783	32.69242783
2	Instalación de filtros laterales en ambos costados para drenaje del campo deportivo	ML	240	$ 99,038.00	$ 23,769,120.00	22.6415901	55.33401792
3	Suministro y aplicado de arena para nivelación de huecos en el césped del campo deportivo	M3	132	$ 151,138.00	$ 19,950,216.00	19.00384251	74.33786043
4	Suministro e instalación de malla CAL 14, galvanizada triple torsión	M2	180.00	$ 27,409.00	$ 4,933,620.00	4.699585081	79.03744551

7. Se identificaron los bienes o insumos que cumplieran con la condición anterior y en relación con estos se calculó el promedio de su porcentaje de participación, dividido en el número de bienes que se promedian.

PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
79.03744551/4 = 19.7593614

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el punto anterior, es decir (**19.7593614**,%) y son los que se enlistan a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR PARCIAL	% DE PARTICIPACION	% ACUMULADO
1	Suministro e instalación de correas para voladizo de cubierta (Incluye pintura a dos manos y pie amigo)	ML	480.00	$ 71,501.00	$ 34,320,480.00	32.69242783	32.69242783
2	Instalación de filtros laterales en ambos costados para drenaje del campo deportivo	ML	240	$ 99,038.00	$ 23,769,120.00	22.6415901	55.33401792

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009.

Según consulta realizada el dia 19/11/2026, en la la pagina de productores de bienes nacionales (https://pn.vuce.gov.co/#/consultas), de base de datos de informacion correspondiente a PARTIDAS ARANCELARIAS VIGENTES; este bien NO se encuentra registrado dentro de dicha informacion. Se anexa al presente analisis, el respectivo registro de consulta.

CORREAS PARA VOLADIZO DE CUBIERTA

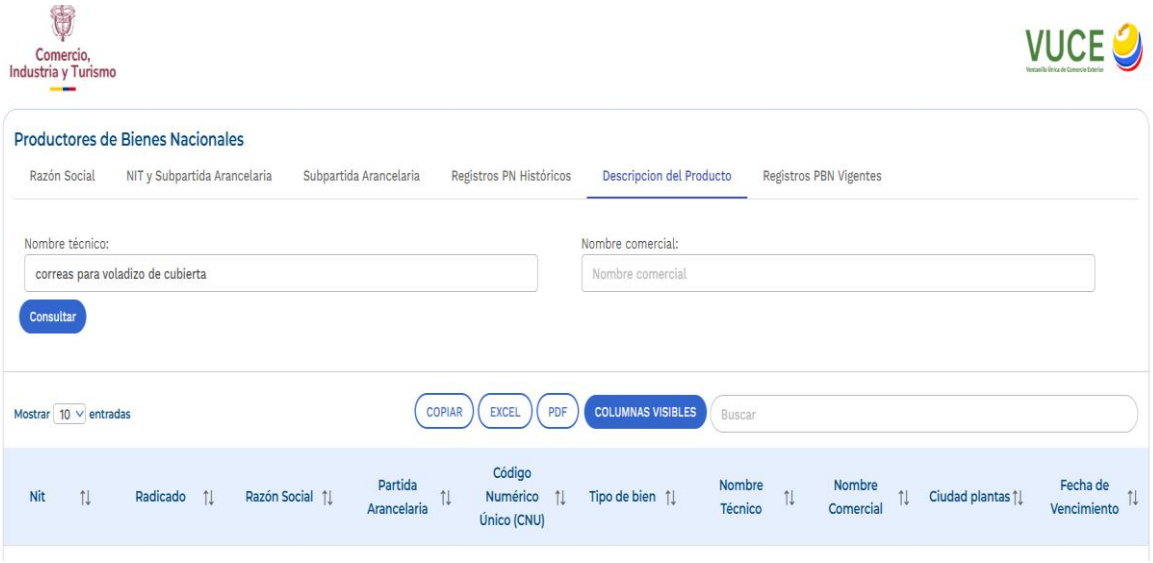

FILTROS LATERALES

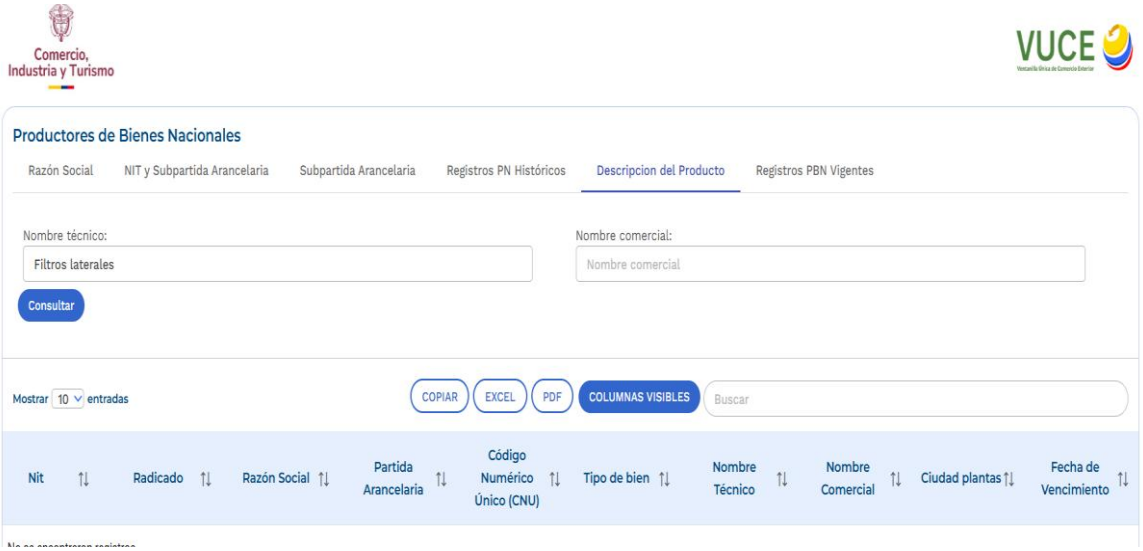

Se puede observar que no se encuentra en el registro.

En conclusión, con lo anterior, en el presente Proceso de Contratación, los bienes relevantes, no se hallan incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

5. POTENCIALES PROVEEDORES.

El Municipio de Gámbita -Santander, determino que en el mercado nacional existe gran pluralidad de personas naturales y jurídicas que dedican a realizar la construcción y/o mantenimiento y/o reparación y/o mejoramiento de edificios no residenciales (edificaciones de usos institucional) , las cuales según la cartilla de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, expedido por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se clasifican dentro del siguiente código:

4112 Construcción de edificios no residenciales

Esta clase incluye:

- **La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como**

-Edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.
-**Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.**
-Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
-Parqueaderos, incluidos los subterráneos.
-Almacenes.

-Edificios religiosos.

- El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

Los Datos de la clasificación empresarial de las empresas clasificadas dentro del siguiente código: 4112,, fueron obtenidos de los datos publicados por el Portal de información empresarial (– PIE –) de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, a corte 2024. (Superintendencia de Sociedades)

5.1.1 Tamaño de la muestra.

219 empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	NIT	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CLASIFICACION EMPRESARIAL	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	800002820	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS	800027222	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION	800028206	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
DIRCO INGENIERIA LTDA	800057436	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
OBRACIC SAS	800060428	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
HERNANDEZ BOHMER CONSTRUCCIONES SAS	800068187	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
MGL INGENIEROS SAS	800097984	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
MONTAJES SAVART S A S	800102509	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CUBREACRIL SAS	800102965	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

DURANES SAS	800103026	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA ECCO SAS	800108422	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.	800112084	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
inversiones tulua sas	800113213	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.	800115296	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
INARDI INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	800130858	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
VARELA FIHOLL & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	800133562	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
INCEL S.A.S.	800143498	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	800162157	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION	800169225	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
AS CONSTRUCCIONES SAS	800170065	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
GONANCO SAS	800182241	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA LOREA SAS	800182762	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
ENTRE OBRAS SAS	800190631	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA SAS	800201901	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA GOMEZ ASOCIADOS S.A.S.	800214137	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA

CONSTRUCTORA RUMIE S A S	800225585	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
G&G IINGENIEROS LTDA	800227917	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
BASE Y ANCLAJES SAS	800229937	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUIR O.C. LTDA.	800229950	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
NIVELAR SA	800236368	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
FERNANDO RAMIREZ SAS	800242107	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS	802020263	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
AB GERENCIA INTEGRAL SAS	802020796	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A	802023574	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
BUILDING SAS	804002715	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S.	804008183	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER

C&P CONSTRUCTIONS AND PROJECTS S.A.S	804009443	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	SANTANDER
LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION SA EN REORGANIZACION	805010369	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	VALLE
RB CONTRUCTORES ASOCIADOS SAS	805028087	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
BONILLA ZEA SAS	809007328	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	TOLIMA
ESTRUDUQUE S.A.S.	811003720	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.	811004822	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
GOMECO S.A.S.	811009734	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
OBYPLAN LTDA	811013741	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC	811015896	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
COMERCIAL ALPA SAS	811018826	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	811023187	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA

OBRASS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.	812000120	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C	812006497	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
MERCASUR LTDA	813002158	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	HUILA
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	813011933	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	HUILA
CONSTRUCCIONES Y ACEROS S.A.	815002961	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
CON-TECNICA S.A.S	816003142	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	RISARALDA
B & V INGENIERIA S.A.S.	820003424	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOYACA
CONVIALQUI SAS	820005548	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOYACA
PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A	823000464	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SUCRE
INGENIERIA TOTAL S.A.S EN REORGANIZACION	829002043	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
CONSTRUCTORA DOUQUEM SAS	830002362	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

ENTREPISOS MODULARES SAS	830006224	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ECOCIVIL SAS - ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES - SAS	830010728	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INVERSIONES SIBERIA SAS	830017891	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
VANDENENDEN SAS	830026510	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSFISA Y CIA SAS	830032668	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS	830039025	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.	830039109	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
Desarrollando Ltda	830041142	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS	830054496	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ACABADOS Y ARQUITECTURA ECA SAS	830061703	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS	830110735	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

CONSTRUIMOS A	830111973	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
GRUPO ENOBRA ENOBRA ARQUITECTOS E INGENIEROS AREA 51 PROYECTOS ESPECIALES SAS	830135330	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
BSV INGENIERIA S.A.S	830142715	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
Grupo DossArq SAS	830146811	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES JR SAS	830510428	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CANTERAS SUESCARDILA S.A.S.	860024772	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	860028712	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.
ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS SA	860067697	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
HORMIGON REFORZADO SAS	860090486	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
BARRERA CORAL SAS	860335333	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CARRION RIVAS Y CIA S EN C	860451696	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

CONSTRUCTORA OBREVAL SA	860509527	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
SGC ARQUITECTOS S.A.S.	860525678	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CHAHER SAS	860534160	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
Praxa Construcciones SAS	860535547	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ILR CONSTRUCCIONES LTDA	860536018	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	890111637	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
OTERO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	890205711	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
INELCO SAS	890301839	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	VALLE
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SA EN REORGANIZACION	890904815	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	ANTIOQUIA
ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES	890937515	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA
LOPECA S.A.S.	891001419	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	CORDOBA

CONSTRUSAR S.A	892002985	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	META
GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S	892102219	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	LA GUAJIRA
CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE LA SABANA SA	900028676	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	900035220	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INVERSIONES RUSTIPLAST LTDA	900040493	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INVERSION & DISEÑO LTDA	900052431	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
FELIPE GAMEZ C Y CIA ARQUITECTOS SAS	900073196	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
iINGENIERIA HYMC SAS	900075936	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	META
DESARROLLADORA DE ZONAS FRANCAS SAS	900086745	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.
PROMOTORA MATIMBA SA	900089911	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INDUSTRIAL DE COMERCIO SAS	900098554	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

DANIEL RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES LTDA-INGENIEROS-ARQUITECTOS	900099659	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ELESCO	900104178	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
UNIOBRAS SAS	900104795	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
EMV CONSTRUCTORA S.A.S	900123126	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
AXIOMA INGENIERIA SAS	900141521	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
concrecivil sas	900156249	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
HB ARTE URBANO SAS	900186150	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
INVERSIONES SICA S.A.S	900201727	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	MAGDALENA
ALSAMA SAS	900205697	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	HUILA
PROMOTORA MEGABODEGAS S.A.	900226802	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCTORA JARAMILLO ARANGO SAS	900226839	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	QUINDIO

CONSTUCTORA SHALAMA SAS	900228503	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CONSTRUCTORA SERVING SAS	900231851	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S	900233028	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONTACTO ARQUITECTURA SAS	900241363	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
Mantenimiento y construcciones MANCON SA	900259378	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	900264302	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
FAINCO SAS	900268571	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	NARINO
SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	900270696	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA USAQUEN EMPRESARIAL SAS	900270826	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	900283279	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
JA&T CONSTRUCTORES SAS	900305466	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO

CONSTRUCTORA LOS KATIOS SAS	900315374	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
PROGETTI GROUP Y CIA SAS	900316710	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA	900318728	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	MAGDALENA
SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	900318759	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS	900322299	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	TOLIMA
OBRETECH LTDA	900327205	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROYECTOS E INVERSIONES DUBAI SAS	900344446	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS	900344811	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
SUZ ESTRUCTURAS SAS	900349185	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
PISOS INDUSTRIALES JCR SAS	900376834	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
EDIFICANDO INDUSTRIA S A S	900384470	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

ROCCIA SAS	900388860	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
L.M. CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900415600	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
INGECO & ASOCIADOS SAS	900416372	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
OTEV CONSTRUCCIONES SAS	900421445	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S	900431716	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	TOLIMA
ACR CONSTRUCTORA SAS	900444217	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
ISIVEN DE COLOMBIA SAS	900445125	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
GRUPO VOLMO TECNOCEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	900448438	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUYENDO PRESENTE SAS	900456127	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CONSTRUCTORA LIBANO SAS	900457954	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CAQUETA
CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA SAS	900459480	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

UNIVERSAL SEC SAS	900460588	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
MUNDIAL DE INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900463145	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	LA GUAJIRA
M C GROUP SAS	900464956	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
ORGANIZACION OREKA SAS	900468235	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROYECTOS INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION - PROINDICON SAS	900471263	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
LA TECA INMOBILIARIA SAS	900476348	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA
TRANSANDINA INGENIERIA S.A.S	900477520	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA VERDE SAS	900511465	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
SAFRID INGENIERIA SAS	900520848	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
GRUPO MONZA CONSTRUCTORES SAS	900540807	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CONSTRUCTORA BELLA SUIZA SAS	900547686	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

111 gerencia de proyectos y construcciones sas	900557109	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	RISARALDA
DESARROLLO AVENIDA CARACAS SASDESARROLLO AVENIDA CARACAS SAS	900563955	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ANEMONA S A S	900569618	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INVERSIONES COMPOSTELA SAS	900572013	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	TOLIMA
PROYECTAR-ARQ SAS	900586758	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CAMIMAR SAS	900597115	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
PROMOLOGIC COLOMBIA SAS	900601152	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	CUNDINAMARCA
PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS	900612983	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ESTÁNDAR INGENIEROS S.A.S	900615681	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCCIONES ACR SUCURSAL COLOMBIA	900619657	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.

3G OFFICE COLOMBIA SAS	900619721	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CENTRO EMPRESARIAL MONTEBELLO SAS	900624849	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
INVERSIONES PILARES S,A.S	900640104	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
M001 SAS	900653548	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCION LA 26 S.A.S	900655851	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CALDAS
L y l Proyectos SAS	900674646	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROMOTRA BICENTENARIO SAS	900678026	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
ENCLAVE CONSTRUCCIONES SAS	900678288	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ENTERTAINMENT ABE SAS	900690807	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA KALAMARY S.A.S	900711694	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
NORTON EDIFICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS	900714024	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.

PROINVERSIONES ZFB SAS	900721018	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.
G KOI S.A.S.	900739470	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
PASO INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS	900745572	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS	900747272	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
J.M.P. NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.	900747746	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
CG CAPITAL SAS	900748662	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
GRUPO TITANIUM SAS	900749719	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES & LOGISTICA NAVIA SAS	900775103	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	900797732	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
SIBELIUS EMPRESARIAL SAS	900809588	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROYECTOS INMOBILIARIOS SAN FRANCISCO SAS	900836757	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA

CENTUM BUSINESS	900856471	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
VIECO CONSTRUCCIONES S.A.S	900866067	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
LADECOL INGENIERIA SAS	900866862	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
PROYECTOS ES SAS	900876798	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	NARINO
UNOSESENTAIUNO SAS	900878091	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
LA DESPENSA DE LAS MALVINAS SAS	900905565	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCTORA PUERTO RICO SAS	900911785	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
inverbar sas	900931773	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
OLIVE COUNTRY SUITES S.A.S.	900954427	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
SOLUHABITAR SAS	900972092	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	META
LATAM LOGISTIC COL OPCO SAS	900974468	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.

CENTRO INDUSTRIAL CROACIA SAS	900975430	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
LATAM LOGISTIC COL PROPCO COTA 1 SAS	900986856	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
PROVELESCO SAS	900987617	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CU2 INGENIEROS SAS	900989601	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
ESTRUCTURAR INFRAESTRUCTURA SAS	901051294	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA
LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION FRANZA SAS	901055991	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	VALLE
PROMOTORA SEAPORT SAS	901090848	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
BODEGAS Y NEGOCIOS GUAYACANES	901101710	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
GP CARIBE SAS	901110703	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
CHAMELIERS SAS	901136637	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
MIXA GROUP SAS	901173941	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA

PROYECTOS URBANOS HITO	901231561	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	NARINO
CONSTRUCCION Y ACABADOS DE COLOMBIA S.A.S.	901314540	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
PROMOTORA INMOBILIARIA MANILA SAS	901322556	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
REGIOMONTANA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	901349161	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA AIA SAS	901447492	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
BCEI COLOMBIA SAS	901485944	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	CUNDINAMARCA
CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA	901544962	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	VALLE

5.1.2 Definición de la muestra.

- 219 empresas clasificadas dentro de los códigos:

F4112 - Construcción de edificios no residenciales

5.1.3 Análisis Clasificación Empresarial

Tabla 1. Clasificación Empresarial

N° Clases	Clasificación Empresarial	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Absoluta Acumulada (FI)	Frecuencia Relativa (hi)	Frecuencia Relativa Acumulada (HI)
1	Pyme Individual	180	180	82,2%	0,82

2	Pyme separada	20	200	9,1%	0,91
3	Plena Individual	14	214	6,4%	0,98
4	Plena Separada	5	219	2,3%	1,00

El municipio de Gámbita-Santander, determino que en la muestra efectuada el 82,2% de las empresas cuentan con una clasificación de Pyme Individual y el otro 9,1% Pyme Separada.

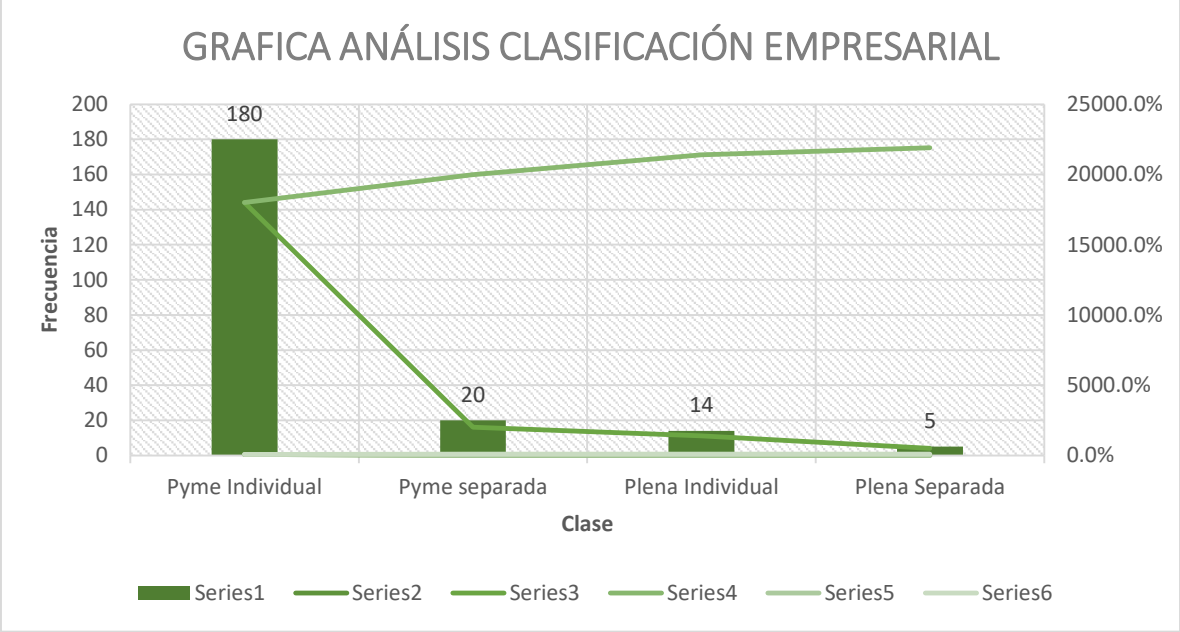

5.1.4 Conclusión

En concordancia con lo anterior, la entidad incluirá criterios diferenciales y puntaje adicional a favor de las Mipymes en el presente proceso, esto teniendo en cuenta que según el análisis realizado el 91,3% de los potenciales proveedores cuentan con la clasificación de Mipymes.

5.2 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

5.2.1 Encuesta mercado laboral nacional.

Según la Encuesta de Mercado laboral según sexo, para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,0% y para los hombres 6,9%. (DAne., 2025)

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2025

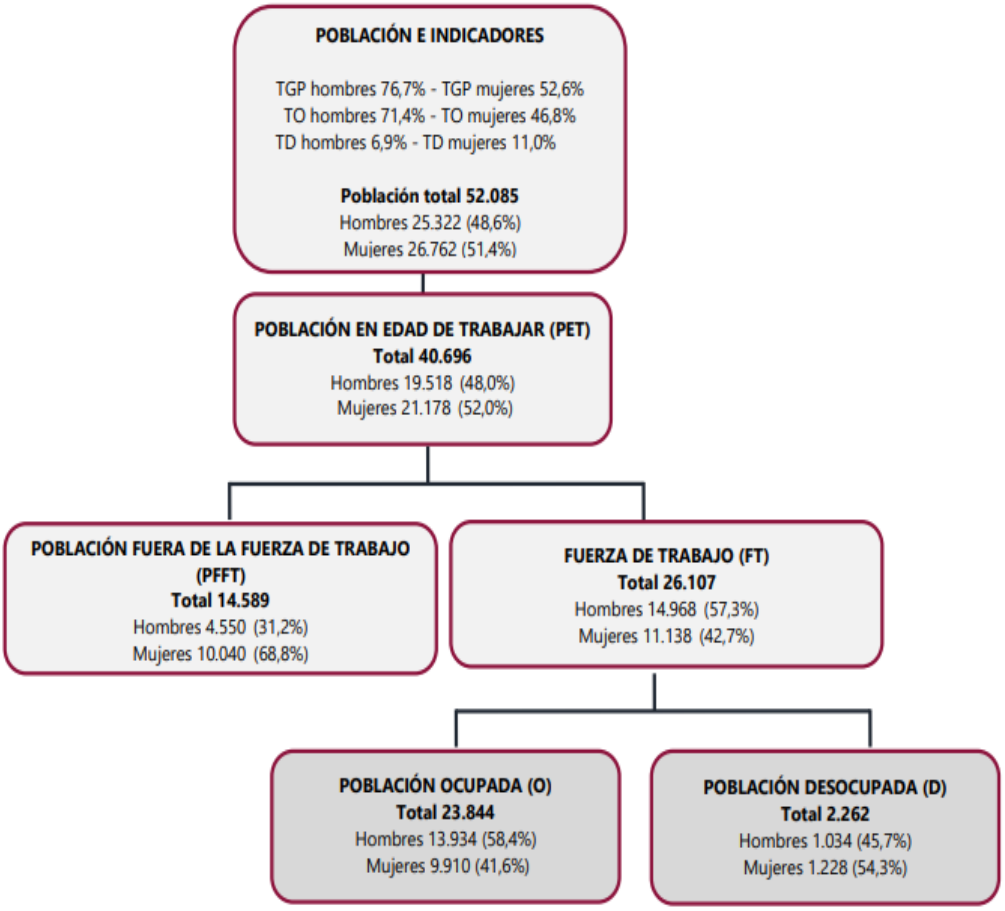

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Asimismo en cuanto a las Brechas en las tasas de participación, ocupación y desempleo, para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,6 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2025

Tasas	Junio - agosto 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,6	24,1
TO	71,4	46,8	24,6
TD	6,9	11,0	4,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

5.2.2 Conclusiones.

En concordancia con lo anterior, se puede concluir que en Colombia los hombres ejercen la mayor fuerza laboral en el país. Motivo por el cual en el presente proceso en aplicación del Decreto 1860 de 2021, la entidad establecerá criterios diferenciales y otorgará un puntaje adicional, a favor de emprendimientos y empresas de mujeres, a fin de contribuir a reducir las limitaciones de empleabilidad de mujeres en el país.

5.3 ANÁLISIS FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

5.3.1 Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera (NARP)

El DANE determinó, a partir de la Encuesta de Calidad de Vida -ECV- 2018 (que tiene cobertura departamental y cuenta con cerca de 287 mil personas encuestadas), que el volumen de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en 2018 es de 4.671.160 personas, que corresponde al 9,34% de la población total nacional.

Estimación población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera NARP a partir de Encuesta de Calidad de Vida –ECV- 2018

Departamento	Área	Total personas que se autoreconocen como negras, mulatas, afrodescendientes, afrocolombianas				Proporción de personas que se autoreconocen como negras, mulatas, afrodescendientes, afrocolombianas			
		Miles	L Inf.	L Sup.	CVe	%	L Inf.	L Sup.	CVe
Total nacional	Total	**4,671**	4,439	4,903	2.5	9.3	8.9	9.8	2.5
	Cabecera	**3,533**	3,342	3,723	2.8	9.2	8.7	9.7	2.8
	Centros poblados y rural disperso	**1,138**	1,086	1,191	2.4	9.9	9.4	10.3	2.4

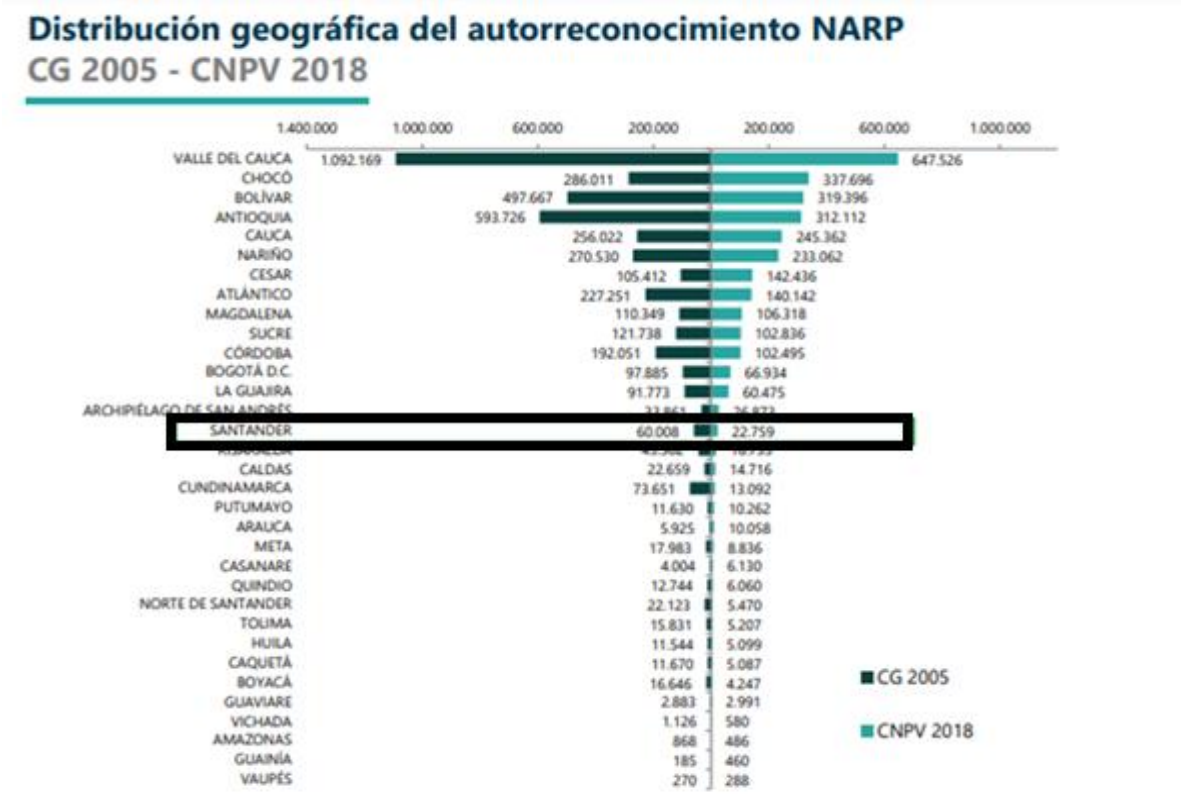

5.3.2 Población Gitana o Rrom

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población que se autor reconoce como gitana o Rrom en el país es 2.649.

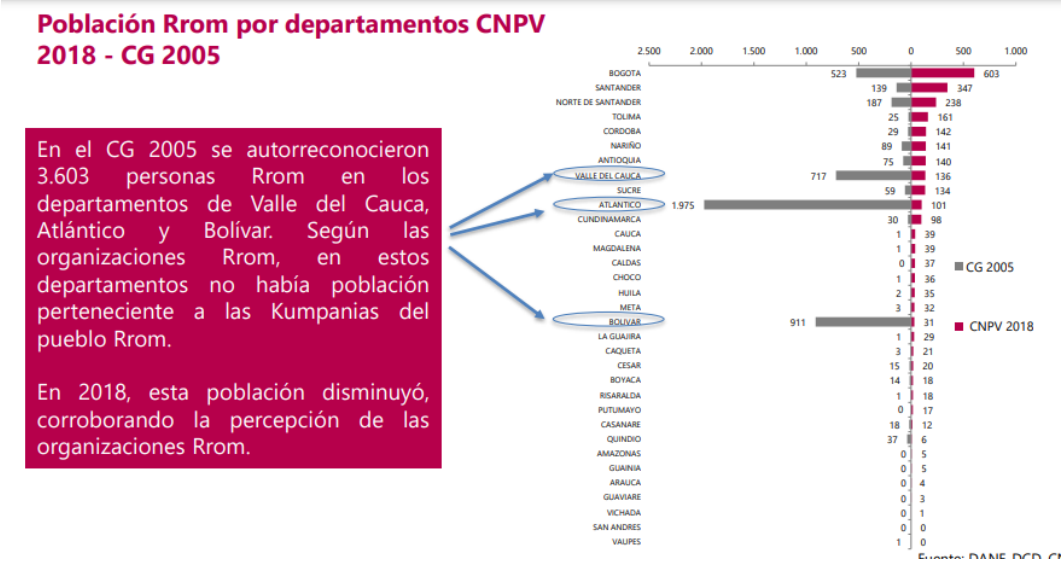

El 64,1% de la población Rrom reside en 12 municipios.

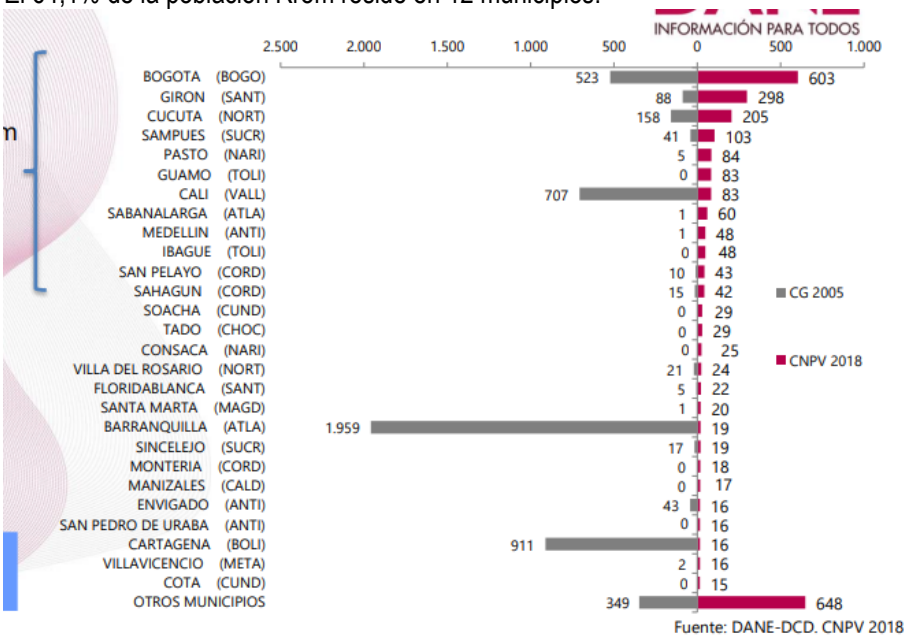

5.3.3 Pueblos indígenas

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población que se autorreconoce como indígena en el país es 1.905.617

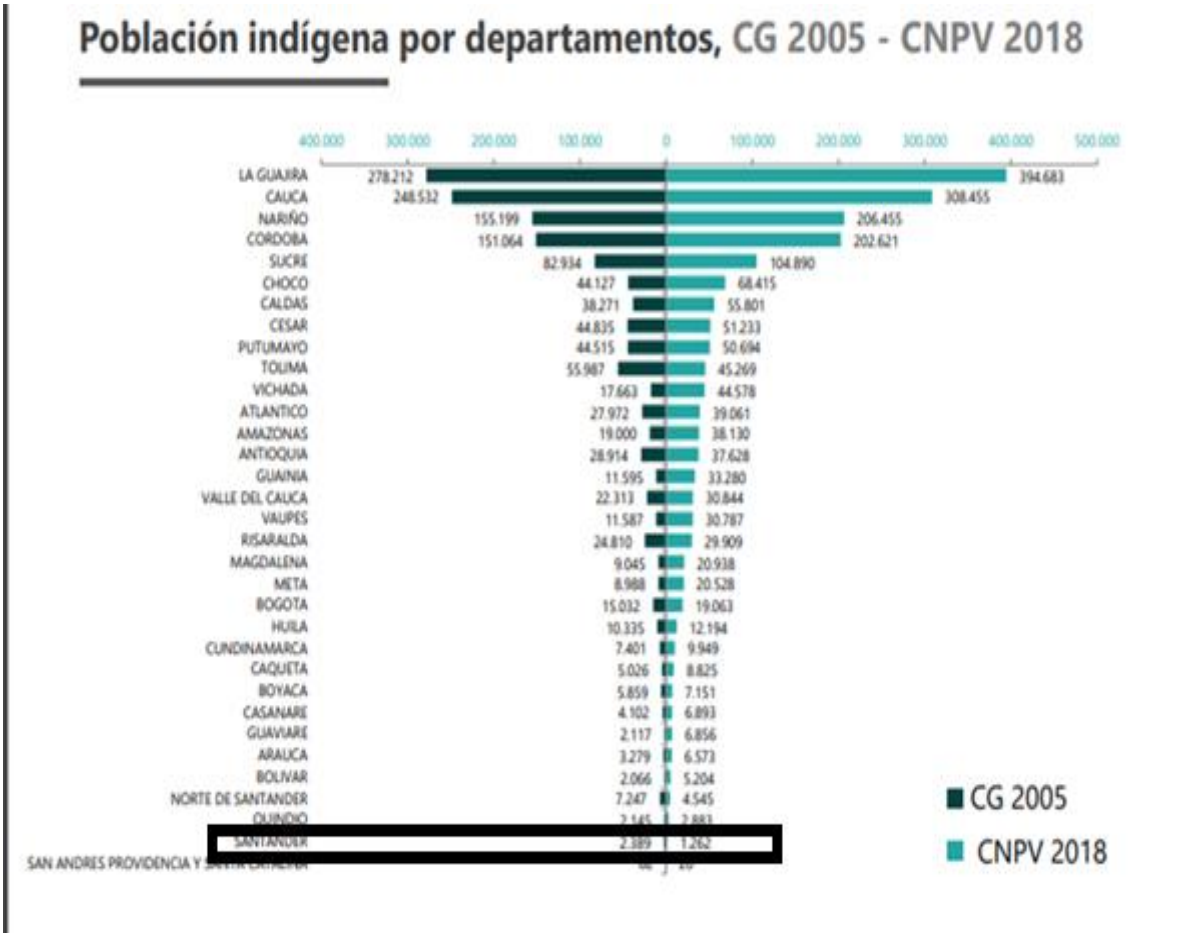

5.3.4 Conclusiones.

En concordancia con el anterior y teniendo en cuenta que el departamento de Santander cuenta con la presencia de víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. La Entidad en el Pliego de Condiciones y minuta del contrato establecerá como obligación:

> *"Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.*
>
> *El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.*
>
> *El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el*

contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los cinco(05) días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable".

5.4 ANÁLISIS SOLICITUD PLAN DE CALIDAD COMO CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Justificación Técnica y Jurídica

Garantía de cumplimiento de estándares técnicos: Permite evaluar anticipadamente si el oferente cuenta con metodologías estructuradas de autocontrol, procedimientos de ensayo, calibración de equipos y trazabilidad de materiales que aseguren la durabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

Mitigación de riesgos operacionales y sobrecostos: Un plan de calidad estructurado disminuye el riesgo de reprocesos, fisuras, fallas estructurales tempranas o demoras en el cronograma, lo que evita costos adicionales a la entidad.

Proporcionalidad y relación con el objeto contractual: Si la obra presenta complejidad técnica (intervención de vías, estructuras en concreto reforzado, redes de acueducto o edificaciones públicas), la capacidad de control del contratista incide directamente en la calidad final del bien público.

Conveniencia: Permite procesos bajo norma técnica para ejecutar el proyecto con estándares verificables de aseguramiento de calidad (ej. NTC-ISO 10005 o normas aplicables al sector), lo cual asegura mejores resultados y el desarrollo del proceso constructivo bajo normatividad especifica de calidad, asegurando resultados que incorporan estrictamente los componentes técnicos de la actividad de la construcción.

6. REGULATORIO

6.1 ASPECTO LEGAL

De acuerdo al presupuesto oficial establecido en los pliegos de condiciones. El tipo de selección que se debe aplicar es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, en los términos que establecen la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes.

Todos los elementos que se solicitan deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas que le apliquen.

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCIÓN
1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 850 de 2003	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones
Ley 1562 de 2012	Por La cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Decreto 1670 de 2007	Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes

Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifica y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 392 de 2018	Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
Ley 2069 de 2020.	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en colombia
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
Resolución Número De 2022	"Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente"
Resolución 540 de 2025	Por la cual se adoptan los documentos tipo de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura social

7. ACUERDOS COMERCIALES:

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, que reza:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

7.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL.

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, que reza:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

7.2 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

A. Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales.

Los municipios[1] que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones[2], todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas14) **están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.**

[1] El lenguaje usado por los acuerdos para referirse a las entidades territoriales del nivel territorial no necesariamente coincide de manera exacta con las categorías usadas para referirse a las diferentes entidades de la Administración Pública. De hecho, se suele incluir, indistintamente, en la categoría de municipios, tanto a los municipios propiamente dichos, como a los distritos especiales.

[2] Estas excepciones se encuentran en el Anexo 4 y corresponden a los números 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53. En el caso de la Unión Europea, de acuerdo con la Decisión 01 de 2018, no se incluyen las entidades con carácter industrial y comercial.

B. Valores.

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 552.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 7.777.000.

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido e Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte** (únicamente con El **Salvador y Guatemala**) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-tratonacional-por-reciprocidad

Los umbrales aplicables a los procesos de contratación, se pueden verificar en la dirección: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i)

Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra (ver ejemplo en la sección correspondiente).

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-losacuerdos-comerciales-umbrales

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional **y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.**

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

C. Excepciones

El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Revisado lo anterior, se concluye que:

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$27.276.479.385 COP	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	$27.295.106.607COP	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$27.276.479.385 COP	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$27.357.983.079 COP	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$ 28.280.689.315 COP	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$ 27.276.479.385 COP	-	NO
Israel		NO	-	-	NO

7.2.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:

TRATO NACIONAL

1. Cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación la Entidad Estatal debe dar a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos.
2. La Entidad Estatal debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha emitido un certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo complemente, sustituya o modifique.
3. La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que dé a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.
4. En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

PLAZOS:

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Por esta razón, los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publique en el SECOP los Documentos del Proceso; (ii) adquiera Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes o; (iii) la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

7.3 CONCLUSIONES APLICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que existe acuerdos comerciales con la **COMUNIDAD ANDINA – CAN,** no obstante, con respecto a los plazos, estos acuerdos no cuentan con plazo mínimo, por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$28.675.403.847 COP	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	$28.675.403.847 COP	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$28.705.544.496 COP	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$28.617.834.543 COP	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$28.280.689.315 COP	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$ 28.705.544.496 COP	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal	-	SI

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

TRATO NACIONAL

La Entidad Estatal debe dar a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal también debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020

Algunas Entidades Estatales deben conceder Trato Nacional a los oferentes, bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial. De manera ilustrativa se incluyen algunos ejemplos de estas Entidades Estatales:

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), Imprenta Nacional de Colombia, Industria Militar (INDUMIL), Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (SATENA), Empresa Colombiana de Petróleos, S.A. (ECOPETROL) e Interconexión Eléctrica S.A. (ISA).

PLAZOS:

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publica en el SECOP los Documentos del Proceso, (ii) adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes, o (iii) cuando la información del Proceso de Contratación haya sido

publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria.

La siguiente tabla muestra, a título indicativo, los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Fuente: Manual Acuerdos Comerciales, tomado de: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

CONCLUSIONES APLICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que existe acuerdos comerciales con la **COMUNIDAD ANDINA - CAN Y EL TRIÁNGULO NORTE (Guatemala y El Salvador)**, no obstante, con respecto a los plazos, estos acuerdos no cuentan con plazo mínimo, por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

8.1 QUIEN VENDE.

El Municipio de Gámbita -Santander, determino que en el mercado nacional existe gran pluralidad de personas naturales y jurídicas que dedican a realizar la construcción y/o mantenimiento y/o reparación y/o mejoramiento de edificios no residenciales (Infraestructura de uso público).

Tabla 1: Proveedores

219 empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	NIT	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CLASIFICACION EMPRESARIAL	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	800002820	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS	800027222	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION	800028206	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
DIRCO INGENIERIA LTDA	800057436	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
OBRACIC SAS	800060428	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

HERNANDEZ BOHMER CONSTRUCCIONES SAS	800068187	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
MGL INGENIEROS SAS	800097984	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
MONTAJES SAVART S A S	800102509	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CUBREACRIL SAS	800102965	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
DURANES SAS	800103026	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA ECCO SAS	800108422	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.	800112084	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
inversiones tulua sas	800113213	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.	800115296	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
INARDI INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	800130858	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
VARELA FIHOLL & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	800133562	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.

INCEL S.A.S.	800143498	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	800162157	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION	800169225	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
AS CONSTRUCCIONES SAS	800170065	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
GONANCO SAS	800182241	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA LOREA SAS	800182762	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
ENTRE OBRAS SAS	800190631	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA SAS	800201901	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA GOMEZ ASOCIADOS S.A.S.	800214137	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA
CONSTRUCTORA RUMIE S A S	800225585	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
G&G IINGENIEROS LTDA	800227917	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA

BASE Y ANCLAJES SAS	800229937	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUIR O.C. LTDA.	800229950	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
NIVELAR SA	800236368	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
FERNANDO RAMIREZ SAS	800242107	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS	802020263	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
AB GERENCIA INTEGRAL SAS	802020796	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A	802023574	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
BUILDING SAS	804002715	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S.	804008183	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
C&P CONSTRUCTIONS AND PROJECTS S.A.S	804009443	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	SANTANDER
LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION SA EN REORGANIZACION	805010369	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	VALLE

RB CONTRUCTORES ASOCIADOS SAS	805028087	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
BONILLA ZEA SAS	809007328	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	TOLIMA
ESTRUDUQUE S.A.S.	811003720	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.	811004822	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
GOMECO S.A.S.	811009734	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
OBYPLAN LTDA	811013741	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC	811015896	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
COMERCIAL ALPA SAS	811018826	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	811023187	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
OBRASS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.	812000120	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C	812006497	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA

MERCASUR LTDA	813002158	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	HUILA
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	813011933	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	HUILA
CONSTRUCCIONES Y ACEROS S.A.	815002961	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
CON-TECNICA S.A.S	816003142	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	RISARALDA
B & V INGENIERIA S.A.S.	820003424	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOYACA
CONVIALQUI SAS	820005548	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOYACA
PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A	823000464	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SUCRE
INGENIERIA TOTAL S.A.S EN REORGANIZACION	829002043	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
CONSTRUCTORA DOUQUEM SAS	830002362	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ENTREPISOS MODULARES SAS	830006224	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ECOCIVIL SAS - ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES - SAS	830010728	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

INVERSIONES SIBERIA SAS	830017891	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
VANDENENDEN SAS	830026510	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSFISA Y CIA SAS	830032668	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS	830039025	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.	830039109	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
Desarrollando Ltda	830041142	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS	830054496	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ACABADOS Y ARQUITECTURA ECA SAS	830061703	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS	830110735	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUIMOS A	830111973	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
GRUPO ENOBRA ENOBRA ARQUITECTOS E INGENIEROS AREA 51 PROYECTOS ESPECIALES SAS	830135330	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

BSV INGENIERIA S.A.S	830142715	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
Grupo DossArq SAS	830146811	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES JR SAS	830510428	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CANTERAS SUESCARDILA S.A.S.	860024772	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	860028712	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.
ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS SA	860067697	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
HORMIGON REFORZADO SAS	860090486	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
BARRERA CORAL SAS	860335333	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CARRION RIVAS Y CIA S EN C	860451696	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA OBREVAL SA	860509527	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
SGC ARQUITECTOS S.A.S.	860525678	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

CHAHER SAS	860534160	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
Praxa Construcciones SAS	860535547	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ILR CONSTRUCCIONES LTDA	860536018	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	890111637	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
OTERO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	890205711	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
INELCO SAS	890301839	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	VALLE
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SA EN REORGANIZACION	890904815	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	ANTIOQUIA
ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES	890937515	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA
LOPECA S.A.S.	891001419	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	CORDOBA
CONSTRUSAR S.A	892002985	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	META
GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S	892102219	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	LA GUAJIRA

CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE LA SABANA SA	900028676	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	900035220	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INVERSIONES RUSTIPLAST LTDA	900040493	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INVERSION & DISEÑO LTDA	900052431	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
FELIPE GAMEZ C Y CIA ARQUITECTOS SAS	900073196	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
iINGENIERIA HYMC SAS	900075936	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	META
DESARROLLADORA DE ZONAS FRANCAS SAS	900086745	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.
PROMOTORA MATIMBA SA	900089911	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INDUSTRIAL DE COMERCIO SAS	900098554	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
DANIEL RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES LTDA-INGENIEROS-ARQUITECTOS	900099659	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ELESCO	900104178	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA

UNIOBRAS SAS	900104795	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
EMV CONSTRUCTORA S.A.S	900123126	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
AXIOMA INGENIERIA SAS	900141521	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
concrecivil sas	900156249	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
HB ARTE URBANO SAS	900186150	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
INVERSIONES SICA S.A.S	900201727	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	MAGDALENA
ALSAMA SAS	900205697	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	HUILA
PROMOTORA MEGABODEGAS S.A.	900226802	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCTORA JARAMILLO ARANGO SAS	900226839	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	QUINDIO
CONSTUCTORA SHALAMA SAS	900228503	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CONSTRUCTORA SERVING SAS	900231851	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA

PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S	900233028	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONTACTO ARQUITECTURA SAS	900241363	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
Mantenimiento y construcciones MANCON SA	900259378	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	900264302	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
FAINCO SAS	900268571	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	NARINO
SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	900270696	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA USAQUEN EMPRESARIAL SAS	900270826	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	900283279	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
JA&T CONSTRUCTORES SAS	900305466	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
CONSTRUCTORA LOS KATIOS SAS	900315374	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
PROGETTI GROUP Y CIA SAS	900316710	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA	900318728	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	MAGDALENA
SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	900318759	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS	900322299	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	TOLIMA
OBRETECH LTDA	900327205	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROYECTOS E INVERSIONES DUBAI SAS	900344446	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS	900344811	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
SUZ ESTRUCTURAS SAS	900349185	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
PISOS INDUSTRIALES JCR SAS	900376834	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
EDIFICANDO INDUSTRIA S A S	900384470	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ROCCIA SAS	900388860	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
L.M. CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900415600	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA

INGECO & ASOCIADOS SAS	900416372	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER
OTEV CONSTRUCCIONES SAS	900421445	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S	900431716	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	TOLIMA
ACR CONSTRUCTORA SAS	900444217	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
ISIVEN DE COLOMBIA SAS	900445125	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
GRUPO VOLMO TECNOCEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	900448438	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUYENDO PRESENTE SAS	900456127	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CONSTRUCTORA LIBANO SAS	900457954	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CAQUETA
CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA SAS	900459480	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
UNIVERSAL SEC SAS	900460588	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
MUNDIAL DE INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900463145	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	LA GUAJIRA

M C GROUP SAS	900464956	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
ORGANIZACION OREKA SAS	900468235	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROYECTOS INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION - PROINDICON SAS	900471263	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
LA TECA INMOBILIARIA SAS	900476348	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA
TRANSANDINA INGENIERIA S.A.S	900477520	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA VERDE SAS	900511465	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
SAFRID INGENIERIA SAS	900520848	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
GRUPO MONZA CONSTRUCTORES SAS	900540807	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CONSTRUCTORA BELLA SUIZA SAS	900547686	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
111 gerencia de proyectos y construcciones sas	900557109	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	RISARALDA
DESARROLLO AVENIDA CARACAS SASDESARROLLO AVENIDA CARACAS SAS	900563955	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

ANEMONA S A S	900569618	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INVERSIONES COMPOSTELA SAS	900572013	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	TOLIMA
PROYECTAR-ARQ SAS	900586758	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CAMIMAR SAS	900597115	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
PROMOLOGIC COLOMBIA SAS	900601152	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	CUNDINAMARCA
PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS	900612983	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ESTÁNDAR INGENIEROS S.A.S	900615681	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCCIONES ACR SUCURSAL COLOMBIA	900619657	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
3G OFFICE COLOMBIA SAS	900619721	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CENTRO EMPRESARIAL MONTEBELLO SAS	900624849	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA

INVERSIONES PILARES S,A.S	900640104	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
M001 SAS	900653548	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCION LA 26 S.A.S	900655851	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CALDAS
L y l Proyectos SAS	900674646	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROMOTRA BICENTENARIO SAS	900678026	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
ENCLAVE CONSTRUCCIONES SAS	900678288	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ENTERTAINMENT ABE SAS	900690807	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA KALAMARY S.A.S	900711694	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
NORTON EDIFICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS	900714024	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
PROINVERSIONES ZFB SAS	900721018	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.
G KOI S.A.S.	900739470	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SANTANDER

PASO INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS	900745572	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS	900747272	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
J.M.P. NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.	900747746	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
CG CAPITAL SAS	900748662	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
GRUPO TITANIUM SAS	900749719	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES & LOGISTICA NAVIA SAS	900775103	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	900797732	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
SIBELIUS EMPRESARIAL SAS	900809588	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROYECTOS INMOBILIARIOS SAN FRANCISCO SAS	900836757	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA
CENTUM BUSINESS	900856471	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
VIECO CONSTRUCCIONES S.A.S	900866067	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA

LADECOL INGENIERIA SAS	900866862	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
PROYECTOS ES SAS	900876798	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	NARINO
UNOSESENTAIUNO SAS	900878091	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
LA DESPENSA DE LAS MALVINAS SAS	900905565	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCTORA PUERTO RICO SAS	900911785	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
inverbar sas	900931773	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
OLIVE COUNTRY SUITES S.A.S.	900954427	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
SOLUHABITAR SAS	900972092	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	META
LATAM LOGISTIC COL OPCO SAS	900974468	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
CENTRO INDUSTRIAL CROACIA SAS	900975430	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
LATAM LOGISTIC COL PROPCO COTA 1 SAS	900986856	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.

PROVELESCO SAS	900987617	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CU2 INGENIEROS SAS	900989601	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
ESTRUCTURAR INFRAESTRUCTURA SAS	901051294	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA
LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION FRANZA SAS	901055991	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	VALLE
PROMOTORA SEAPORT SAS	901090848	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
BODEGAS Y NEGOCIOS GUAYACANES	901101710	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
GP CARIBE SAS	901110703	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
CHAMELIERS SAS	901136637	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
MIXA GROUP SAS	901173941	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
PROYECTOS URBANOS HITO	901231561	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	NARINO
CONSTRUCCION Y ACABADOS DE COLOMBIA S.A.S.	901314540	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA

PROMOTORA INMOBILIARIA MANILA SAS	901322556	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
REGIOMONTANA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	901349161	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA AIA SAS	901447492	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
BCEI COLOMBIA SAS	901485944	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	CUNDINAMARCA
CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA	901544962	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	VALLE

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por esta modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que muchas de las entidades del Estado requieren la contratación para la construcción y/o mantenimiento y/o reparación y/o mejoramiento de edificios no residenciales (edificaciones institucionales) y la mayoría de estas contrataciones se han adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El Municipio de Gámbita -Santander, durante las vigencias anteriores, ha realizado contratos similares de esta clase de servicios, bajo la misma modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

De igual manera, se tendrá en cuenta los contratos ejecutados por otros municipios, los cuales se han desarrollado de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos.

9.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA ENTIDAD (MUNICIPIO DE GÁMBITA - SANTANDER).

NUMERO DEL CONTRATO	SA-MC-010-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN MIGUEL SEDE CENTRAL, COSNTRUCCIÓN DE RESTAURANTE LA CARRERA, MEJORAMIENTO DE CERCADO Y ESCUELA EL TALADRO, CONSTRUCCIÓN DE MUROS EXTERNOS, MUNICIPIO DE GÁMBITA – SANTANDER
PLAZO	2 Meses Se realizó una prórroga por 20 días
VALOR Y FORMA DE PAGO	**$100,601,335.36** UN ANTICIPO DEL 40% Y EL SALDO EN ACTAS PARCIALES
ADICIONES	No se observan
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14546914

NUMERO DEL CONTRATO	SA-MC-004-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SEDES EDUCATIVAS PARA EL RETORNO DE ESTUDIANTES EN ALTERNANCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER
PLAZO	2 Meses
VALOR Y FORMA DE PAGO	**$73,504,273.00** Mediante actas parciales por valor del porcentaje de avance de obra hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato y Un saldo final equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, a la suscripción del acta de liquidación
ADICIONES	No se observan
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-11867968

NUMERO DEL CONTRATO	SA-MC-006-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	"MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER".
PLAZO	2 Meses
VALOR Y FORMA DE PAGO	**$ 82,362,047.08** Mediante actas parciales
ADICIONES	No se Observa.
FUENTE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13748609&g

9.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

ENTIDAD	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÜEPSA	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL		SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA
NUMERO DEL CONTRATO	**SAMC-009-2026**	**SAMC-003-2026**	**SAMC 013 2025**	**SA-MC-006-2026**	**SAMC-JM-012-2025**
MODALIDAD DEL CONTRATO	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL SECTOR PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, SANTANDER	MANTENIMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL Y COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GÜEPSA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES SANTA BARBARA Y CENACUTA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, SANTANDER	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO AGUA FRÍA EN LAS VEREDAS BRAVO PÁEZ, SANTA ROSA BUENOS AIRES, CABRERA BAJA Y EL OSCURO DEL MUNICIPIO DE JESUS MARIA - SANTANDER
PLAZO INICIAL	50 DIAS	Dos meses	2 MESES	60 DIAS	2 MESES

VALOR INICIAL	$ 490.000.000	$ 66.051.524,25	$ 64,688,719.44	$330,780,833.00	$226,147,821.00
VALOR ADICIONAL	NA	0	0	0	$26.446.181,33
PLAZO ADICIONAL	NA	NA	NA	NA	15 días
FORMA DE PAGO	Mediante un único pago.	Mediante pagos parciales: hasta el 90% en actas parciales y el 10% a la terminación y recibo final	El municipio realizará el pago así: Mediante pagos parciales equivalentes al avance de obra presentado, máximo hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato y 10% a la liquidación del mismo.	El municipio realizará el pago así: Mediante pagos parciales equivalentes al avance de obra presentado, máximo hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato y 10% a la liquidación del mismo.	Mediante actas parciales de acuerdo con el porcentaje de ejecución de cantidades de obra desarrollados durante el periodo reportado. Un último pago equivalente al 10% del valor del contrato al recibo final
PERSONAL REQUERIDO	Residente de Obra	Director de obra Residente de obra	Director de obra Residente de obra	Director de obra Residente de obra	Director de obra Residente de obra Maestro de obra
EQUIPO REQUERIDO	Mezcladora de 1 bulto	Camioneta o campero doble cabina o estaca.	No se observan.	Volqueta Herramienta Menor Equipo de Soldadura	Hidrolavadora Camioneta doble cabina, Modelo 2016 en adelante Compresor

GARANTÍAS	1.Cumplimiento 2.Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones Laborales 3.Estabilidad y calidad de la obra. 4.Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:	1.Cumplimiento 2.Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones Laborales 3.Estabilidad y calidad de la obra. 4.Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:	1.Cumplimiento 2.Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones Laborales 3.Estabilidad y calidad de la obra. 4.Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	1.Cumplimiento 2.Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones Laborales 3.Estabilidad y calidad de la obra. 4.Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	1.Cumplimiento 2.Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones Laborales 3.Estabilidad y calidad de la obra. 4.Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual
LINK SECOP	hhttps://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14752637&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14748681&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14516106&g	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14812955	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14592360

9.3 CONCLUSIONES.

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones previas de otras Entidades Estatales:

c) **MODALIDAD**: Que la totalidad de las entidades analizadas desarrollaron sus procesos bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, así mismo conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de servicios de características diversas, los cuales son de gran amplitud en su oferta, así mismo el presupuesto establecido es mayor a los 280 SMMLV, condiciones propias que conllevan a la utilización del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

d) **PLAZO:** Que el plazo de ejecución de los procesos analizados oscila entre 50 días y 02 meses. Así mismo es importante señalar que este tiempo es proporcional a la cantidad de actividades a realizar y el personal dispuesto para la ejecución del mismo. Si bien es cierto existen plazos de referencia, los mismos se relacionan directamente a las condiciones particulares de cada proyecto. En este caso un mes de plazo se considera adecuado

e) **VALOR:** En los procesos analizados la cuantía es variable pues oscilan de acuerdo a la cantidad y naturaleza de las obras. En la muestra observada, se hallan valores de entre $ 64,688,719.44 y $ 490.000.000.

f) **TIPOLOGÍA:** Se observa que las entidades analizadas desarrollaron sus procesos bajo un contrato de obra pública, lo cual es coherente con el planteamiento del municipio y la necesidad sustentada.

❖ **FORMA DE PAGO:** La forma de pago será por el sistema de precios unitarios, y se concluye que, por la naturaleza de la obra y el plazo estimado, se realizará un solo pago a la entrega a satisfacción; por el sistema de precios unitarios.

REGLAS COMUNES PARA LOS TODOS LOS PAGOS

El pago a el Contratista se efectuará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como de los documentos previsto para cada uno de los pagos antes señalados. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago al contrato.

El interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ANTICIPOS: En el presente proceso no se realizará la entrega de anticipos, esto teniendo en cuenta que, de acuerdo a la muestra analizada, esta práctica en procesos similares no es recurrente y de hecho en los procesos consultados no fue empleada.

De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso se recomienda no emplear la entrega de anticipos en la forma de pago y hacer uso de pagos parciales de acuerdo al resultado del sector o el pago del valor total a la entrega y terminación a satisfacción de la obra contratada.

g) **EXPERIENCIA**: La experiencia del presente proceso fue establecida dando cumplimiento a lo señalado en la Matriz 1 Experiencia Infraestructura sector Educativo de los Documentos tipo, para procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

10. ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:

La entidad dio total cumplimiento a los requisitos financieros y organizaciones fijados en los Documentos tipo transversales de Selección Abreviada de Menor Cuantía de obra pública de infraestructura social- versión 1- del 21 de Agosto de 2025, adoptados mediante resolución 540 de 21 de Agosto de 2025 y vigentes a partir del 16 de Febrero de 2026, que se encuentran debidamente publicados en el Portal de Colombia Compra Eficiente, los cuales se encuentran plenamente identificados en el documento anexo denominado “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales”.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en las condiciones técnicas, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la

ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del [cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.

6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

7. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

18. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. [Se incluirá esta obligación en el contrato cuando el proponente adjudicatario haya diligenciado el Formato 7C - Plan de calidad y haya obtenido el respectivo puntaje].

19. El contratista se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato las siguientes actividades:

    i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. s para el uso de medios de transporte alternativos.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.

[Se incluirá esta obligación en el contrato, cuando el proponente adjudicatario, haya diligenciado el Formato 14 – Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales y haya obtenido el respectivo puntaje]

20. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %), de personal colombiano para el cumplimiento del contrato. [Se incluirá esta obligación en el contrato, cuando el proponente adjudicatario haya diligenciado la **Opción 2** del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional y haya obtenido el respectivo puntaje].

21. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato. [Se incluirá esta obligación en el contrato, cuando el proponente adjudicatario haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros y haya obtenido el respectivo puntaje]

22. El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan

Gámbita, Santander, Noviembre de 2026.

Atentamente,

Original Firmado
ZORAYDA QUINTERO PINZON
Profesional Apoyo Externo - Análisis de sector

Aspectos Técnicos
Secretario de Planeación y Desarrollo

Bibliografía

ANDI. (8 de Enero de 2025). *ANDI.* https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17781-balance-2024-y-perspectivas-2025-urge-r

Bancolombia. (Noviembre de 2023). https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/proyecciones-economicas-2024

Bancolombia. (25 de Septiembre de 2024). https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025

Colombia Compra Eficiene . (23 de 11 de 2013). https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales. (24 de Noviembre de 2021). https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

DANE. (14 de Mayo de 2024). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

DANE. (28 de Junio de 2024). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

DANE. (13 de Agosto de 2025). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

DANE. (21 de Octubre de 2025). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Dane Infomación Para Todos. (20 de Diciembre de 2024). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-anual-de-servicios-eas

Dane. (07 de Marzo de 2024). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

DAne. (10 de Julio de 2024). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

DAne. (10 de Septiembre de 2025). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

DAne. (14 de Octubre de 2025). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

Departamento Administrativo DANE. (12 de Febrero de 2021). https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/obras/bol_obr_civi_IVtrim20.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (15 de Mayo de 2024). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (15 de Agosto de 2025). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Departamento Admon DANE. (30 de Abril de 2024). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced

Departamento Dane. (7 de Junio de 2024). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

Departamento Dane. (9 de Septiembre de 2025). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

Departamento de Estadistica DANE. (16 de octubre de 2019). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica

Portafolio. (Agosto de 2023). https://www.portafolio.co/economia/en-vivo-dane-presenta-cifras-de-inflacion-del-mes-de-julio-587012

Portafolio. (5 de Abril de 2024). https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-fue-de-7-36-en-marzo-de-2024-602141

Portafolio. (9 de Julio de 2024). https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-fue-de-7-36-en-marzo-de-2024-602141

Portafolio. (07 de Septiembre de 2025). https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-regresa-a-la-baja-en-julio-610710

Portafolio. (7 de Octubre de 2025). https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-cerro-septiembre-en-5-18-en-su-variacion-anual-641655

Superintendencia de Sociedades. (s.f.). *Reportes Masivos.* https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Superintendencia Financiera de Colombia. (01 de Octubre de 2025). https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

Unidad Victimas del Conflicto Armado. (27 de Agosto de 2025). https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos

Unidad Victimas del Conflicto Armado. (19 de Septiembre de 2025). https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos